



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XVI – SESION ESPECIAL

INFORME ANUAL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

29 de Febrero de 2008

36º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *Del vicegobernador de la provincia, ingeniero Bautista MENDIOROZ.*

SECRETARIOS: *Ing. Víctor Hugo MEDINA y Doña Noemí SOSA.*

Nomina de legisladores

BARDEGGIA, Luis María	MAZA, María Inés Andrea
BETHENCOURT, María Ester	MEANA GARCIA, María Nelly
BONARDO, Luis Eugenio	MILESI, Marta Silvia
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	MUENA, Osvaldo Enrique
CASADEI, Adrián Jorge	PASCUAL, Jorge Raúl
CASCON, Marcelo Alejandro	PERALTA, Carlos Gustavo
CIDES, Juan Elbi	PESATTI, Pedro Oscar
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	RAMIDAN, Martha Gladis
CORTES, Nelsón Daniel	RANEA PASTORINI, Patricia Laura
DE REGE, Mario	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge
GARCIA, María Inés	SANCHEZ, Carlos Antonio
GATTI, Fabián Gustavo	SARTOR, Daniel Alberto
GRILL, Graciela Noemí	SORIA, Martín Ignacio
GUTIERREZ, Adriana Emma	TGMOSKA, Carlos Alberto
HORNE, Silvia Reneé	TORRES, Adrián
LARRABURU GARCIA, Silvina M	VASQUEZ, Manuel Alberto
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	ZUAIN, Jesús
LAZZARINI, Inés Soledad	Ausentes:
LAZZERI, Pedro Iván	IUD, Javier Alejandro
LOPEZ, Facundo Manuel	HANECK, Irma
LUEIRO, Claudio Juan Javier	ODARDA, María Magdalena
MANSO, Beatriz	PERALTA, Carlos Alberto

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintinueve días del mes de febrero del año 2008, siendo las 11 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de treinta y seis señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Luis Bonardo a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA – Voy a solicitar licencia para el legislador Carlos Alberto Peralta, quien se encuentra ausente por razones de salud y para el señor legislador Javier Iud.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – También voy a recordar que se encuentran ausentes las legisladoras Magdalena Odarda e Irma Haneck.

Tiene la palabra el señor legislador Sartor.

SR. SARTOR – Es para informar que se encuentra en la Casa el legislador Cascón y en el transcurso de la sesión se incorporará el legislador De Rege.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración los pedidos de licencia solicitados para los legisladores Carlos Alberto Peralta, Javier Iud, Magdalena Odarda e Irma Haneck.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 198/08 de esta presidencia, convocando a Sesión Especial, a efectos de realizar en el día de la fecha el informe in voce la señora Defensora del Pueblo.

SR. SECRETARIO (Medina) -

-Ingresan al recinto la Defensora del Pueblo, doctora Ana Ida Piccinini, el Defensor Adjunto, doctor Gandolfi y su equipo de colaboradores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Señora Defensora, señor Co-Defensor y todo el equipo que los acompañan, quiero darles, en nombre del Cuerpo, la bienvenida y además informarles que la Comisión de Labor Parlamentaria ha definido que después del informe de la Defensora, que será sin interrupciones, salvo expresa autorización por parte de ella, va a haber preguntas por parte de los bloques, algunas de ellas las han acercado a la Defensora, y cada presidente de bloque o a quien se designe, hará las preguntas pertinentes.

Reitero, nuestra cordial bienvenida, y está en el uso de la palabra la señora Defensora del Pueblo, doctora Ana Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor Presidente, señoras y señores legisladores, señoras y señores periodistas, Pueblo de mi Provincia: Vengo ante este Cuerpo Legislativo a cumplir con el mandato constitucional de presentar el informe in voce de la labor cumplida en el pasado año, y así también hago concreta la obligación de los órganos del Estado de dar publicidad de sus actos.

El Defensor del Pueblo es el único órgano de la Constitución que tiene la obligación legal de rendir este informe público. El legislador así lo pensó, pues la visión de este organismo de control, ha de servir a los señores legisladores, tanto como a los demás órganos del Estado, como un aporte para dar impulso a las modificaciones normativas necesarias o propiciar cambios en las políticas públicas, para corregir o prevenir disfunciones, para consolidar una Administración Pública eficiente y respetuosa de los derechos de los ciudadanos...

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Mario De Rege.

Febrero 29
Senra

SRA. DEFENSORA - ...Cuando me presenté por primera vez ante esta Cámara un año atrás, y a pocos meses de que fuera honrada con la designación como Defensora del Pueblo, dije que entendía que nuestra misión no se agotaba sólo en la tarea de un simple controlador, sino que aspirábamos más bien a defender y sostener el pleno ejercicio del individuo de su ciudadanía, por parte de las mujeres y los hombres rionegrinos, en toda su magnitud, ejerciendo sus derechos y cumpliendo con sus obligaciones.

También anticipé que la nueva impronta que definiría mi paso por esta Institución estaría marcada por la defensa del interés colectivo, y no solamente de los intereses individuales. Muestra de ello son las acciones judiciales que hemos promovido en representación y defensa de los derechos colectivos de los afiliados del IPROSS, los consumidores de combustibles, los afiliados al PAMI.

Ante esta Cámara también expresé que me proponía colaborar en la construcción de políticas públicas de promoción y protección de los derechos y garantías consagrados en la Constitución. A modo enunciativo, señalo que hemos remitido proyectos de ley a esta Legislatura sobre emergencia vial, ludopatía, obesidad y publicidad oficial. Asimismo propiciamos ámbitos de debate sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes, jornadas sobre discapacidad, Congreso del Derecho del Consumidor, Primer Encuentro Provincial de Mediadores, participación activa en la formación de redes barriales.

Todo lo voy a desarrollar en el presente informe...

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Marcelo Alejandro Cascón.

SRA. DEFENSORA - ...Antes de comenzar, quiero agradecer a los medios de comunicación regionales y a los trabajadores de prensa en general, por la invaluable colaboración que prestan a esta Defensoría del Pueblo a través de la divulgación de nuestro cotidiano accionar, y al mismo tiempo hacer un público reconocimiento al trabajo de los periodistas porque sus noticias, son una fuente de información que nos acerca a las problemáticas de nuestra provincia y sus habitantes, y nos motiva y nos compromete a intervenir en la búsqueda de soluciones.

Salud Pública. I.Pro.S.S.: Me presenté ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro promoviendo un amparo colectivo -artículo 43 de la Constitución Nacional y ley provincial 2.779- en defensa de los intereses colectivos de los afiliados al I.Pro.S.S.; residentes en las localidades de Viedma, San Antonio Oeste, Carmen de Patagones, Guardia Mitre, General. Conesa, Sierra Grande y El Bolsón, dado el trato discriminatorio y desigualitario que sufrían, en relación al servicio de salud en la consulta médica, primer nivel de atención, con respecto a los afiliados del resto de la Provincia. Pagaban sumas que oscilaban entre 40 pesos y 60 pesos, debiendo luego solicitar un reintegro que no superaba los 10 pesos. La demanda judicial fue dirigida contra el I.Pro.S.S.; el Colegio Médico Zona Atlántica y la Federación Médica de Río Negro.

Destaqué en todo momento; incluso en la audiencia de conciliación citada por el Máximo Tribunal de la Provincia, que nuestra Constitución en su artículo 59 sienta las bases de un especial régimen de derecho público, que eleva el derecho a la salud a la categoría de un bien social básico, pilar de nuestra organización civil, de ello se infiere claramente, la jerarquía del derecho involucrado. La situación desigual de estos afiliados constituía, además, una violación a los principios superiores del derecho como la igualdad -artículo 16 de la Constitución Nacional-, la no discriminación -artículo 2º de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional-, la razonabilidad -artículos 28, 31 y 33 de la Constitución Nacional- y el acceso a la salud -artículo 59 de la Constitución Provincial-.

La sentencia del Superior Tribunal de Justicia del 17 de Septiembre del 2007 reeptó ampliamente nuestros planteos, los que invito a que consulten en el informe escrito que presenté ante esta Legislatura en el mes de diciembre pasado. Sin perjuicio de la sentencia favorable a los intereses colectivos de los afiliados que representé, no fueron menores los pasos realizados posteriormente para lograr la efectiva concreción de la misma, ante la férrea postura reticente de los médicos a cumplir con lo ordenado por el máximo tribunal.

Así notificada y agotados los plazos legales para su cumplimiento; esta Defensora del Pueblo dispuso que personal de la institución constate su acatamiento; todo ello en el marco de las atribuciones que expresamente me otorga la ley reglamentaria de mis funciones, hecho que motivó airadas quejas de un grupo de médicos remisos, mediante presentaciones administrativas, judiciales y mediáticas buscando con ello negar el derecho reconocido en una sentencia contundente por sus argumentos.

Luego de una larga disputa, entiendo asimilaron la resolución judicial y aquí y ahora tenemos que 30.000 usuarios del Instituto se atienden con la presentación del bono de consulta.

Destaco que respecto de un número menor de médicos, que aún no acatan la sentencia, iniciamos una ejecución de sanciones pecuniarias preestablecidas en el fallo, astreintes, a los efectos de revertir su actitud.

Por último una referencia, resulta sensible a esta Defensora del Pueblo la estrategia intentada por el Colegio Médico Zona Atlántica, que inició una demanda por doscientos mil pesos contra mi persona y la de tres empleados de la institución que habrían participado de la inspección realizada el día 24 de noviembre pasado en la clínica Viedma; invocando para ello un “*daño moral*” en cabeza del Colegio Médico por lo sucedido. No me preocupa la demanda, lo que impacienta a esta Defensora, es que haya sido dirigida contra empleados públicos que cumplen su tarea.

Todo el accionar de la Defensora del Pueblo fue ratificado posteriormente por la orden de allanamiento emitida por el Superior Tribunal, a los efectos de que continuemos con la tarea inspectiva que habíamos iniciado. Dimos en llamar a esta estrategia de inspección como “*de punto fijo*” y seguiremos aplicándola a lo largo de la Provincia para constatar asimismo, otra irregularidad, que es el cobro de “*plus*” sobre el precio del bono de consulta de la Obra Social Provincial.

Por otra parte, con la finalidad de despejar incógnitas sobre el desenvolvimiento de alguna áreas de gobierno, entre ellas el IPROSS, que eran por distintos medios sensiblemente cuestionadas y denunciadas por los habitantes de nuestra provincia, bajo mi supervisión y planificación, ordené la realización de un relevamiento minucioso de todas las delegaciones del IPROSS en la Provincia. Como resultado de lo realizado pudimos concluir en la síntesis que detallaremos a continuación:

Personal: Tanto en delegaciones grandes como en chicas es notoria la falta de personal, existen pedidos de mayor dotación de recurso humano de muy vieja data, que no han sido satisfechos por la administración central. En algunas delegaciones hay personal prestando servicios en forma irregular, a la espera del prometido nombramiento que no llega, por ejemplo Villa Regina.

Estructura edilicia: En la gran mayoría de los casos muy pobre, insuficiente, mal mantenida, algunas con techos que se llueven o con deficiente ventilación, poca o deficiente iluminación. Se advierte diferencia entre las delegaciones del Alto Valle, Viedma y Bariloche, con las del resto de la provincia en desmedro de estas ultimas.

Reintegros: Este es tal vez el problema más acuciante que atraviesan las delegaciones y sus delegados, la demora excesiva en el giro de éstos ocasionan situaciones muy violentas con el afiliado, al que el delegado esta obligado a dar soluciones, y según manifiestan, en ocasiones las demoras no tienen justificativo.

Provisión de distintos artículos: En ocasiones la entrega de leche, pañales infantiles y geriátricos se demora de forma exasperante y en los dos últimos casos, además, la calidad del producto es muy cuestionada por el afiliado. Hoy no se están entregando pañales.

Tratamientos de gran complejidad: El afiliado debe hacer frente a demoras e incumplimientos excesivos, que llegan casi al maltrato.

Provisión de prótesis: La demora en la entrega, la mala calidad, ocasionan una distorsión notable en el proceso de provisión de estos elementos.

Informática: Falta de equipamiento informático y de conexión en red entre delegaciones y con la central. Una prueba de ello, es que al momento de realizar el relevamiento, personal de esta Defensoría sacó, 5 carné de afiliado al mismo nombre, en cinco días hábiles y consecutivos, sin que se le requiera su identificación. Falta también como consecuencia de esto, datos actualizados de cada afiliado, organismo al que pertenece, etcétera.

Servicio de Ambulancias: Faltan ambulancias, y para paliar ese déficit se recurre a los Hospitales resintiendo el servicio de éstos. En otros casos a contrataciones onerosas.

Falencias muchas que son históricas y no resultan sólo atribuibles a tal o cual gestión. Deberíamos analizar entre todos de qué modo y a lo largo del tiempo, hemos contribuido al desfinanciamiento de nuestra Obra Social.

De cualquier forma exhorto a las autoridades a poner todo el empeño y la inteligencia a disposición, para que nuestra obra social vuelva a estar de pie y asimismo, los exhorto para que cese la mutua dependencia económica y asistencia financiera que mantienen Salud Pública y el IPROSS, ya que la primera es patrimonio de todos los habitantes rionegrinos, pero la segunda sólo de los trabajadores estatales.

Amparo colectivo contra el PAMI y el FECLIR: Ante los cortes del servicio sanatorial a los afiliados del PAMI por parte de la Federación de Clínicas de Río Negro, y con el objeto de obtener la normalización de todas estas prestaciones interrumpidas, intervine personalmente durante varios meses intentando un acuerdo de consenso entre las partes en conflicto. En ese cometido interactué con dirigentes y funcionarios, a fin de lograr la cancelación de la deuda que el PAMI mantenía con las clínicas. Tuve contactos con Oscar Laren, funcionario del PAMI a nivel nacional, quien me manifestó que las Clínicas sobrefacturaban los servicios y que la deuda reclamada no era real. Esta Defensora le respondió que pongan en marcha en forma inmediata auditorías para acreditar lo que se denunciaba, y que no es excusa para dejar de cumplir con el pago de la deuda reclamada, pues los rehenes del conflicto son los afiliados.

A pesar de estos intentos, agravada la situación de corte de las prestaciones con la suspensión también a los afiliados del IPROSS y en riesgo de colapsar la capacidad de atención de los hospitales públicos, con fecha 6 de diciembre del 2007, esta Defensora del Pueblo promovió acción de amparo colectivo en los términos del artículo 43 de la Constitución Nacional, contra el PAMI y la FECLIR, ante el Juzgado Federal de General Roca, invocando la defensa de los intereses colectivos de todos los jubilados rionegrinos afiliados a la obra social nacional.

Ley de Salud Mental: La Ley 2440 de Promoción Sanitaria y Social de las Personas que Padecen Sufrimiento Mental que fuera promulgada por nuestra Legislatura Provincial el día 10 de octubre de 1991, conocida comúnmente como "*ley de desmanicomialización*", fue considerada en su momento, por la mayoría de los profesionales que tenían relación directa o indirecta con la problemática en análisis, una norma de avanzada que ponía a la Provincia a la vanguardia en el reconocimiento de los derechos de las personas con padecimiento mental.

Se buscaba con ello, que los pacientes con sufrimiento mental, sean atendidos y contenidos en el ámbito familiar, por profesionales dependientes del Estado provincial, que aseguraran su tratamiento y rehabilitación, concibiéndose la internación como el último recurso, luego de agotadas todas las formas y las posibilidades terapéuticas previas, con el objeto de lograr la más pronta recuperación y resocialización de la persona.

Con la prohibición de manicomios y neuropsiquiátricos, el objetivo de la ley, era implementar un sistema de salud que tienda a la externación de la persona y a su tratamiento ambulatorio. La reinserción comunitaria de quien resulte internado, debía constituir el eje y la causa de esta instancia terapéutica, teniendo en cuenta la singularidad de la persona humana, sus diversos momentos vitales y sus potencialidades de autonomía.

El Estado Provincial, tenía un rol importante que cumplir en el diseño y puesta en marcha del sistema, mediante la creación de centros de atención previstos en la Ley, que garantizarían que la misma no reproduciría el dispositivo del poder manicomial que se intentaba eludir.

Las diferentes crisis económicas y financieras que afectaron al sector público provincial, y la ausencia de políticas públicas para una planificación adecuada, la falta de recurso humano, la escasa o nula capacitación, la emigración de profesionales a la órbita privada, constituyeron algunas de las causas del "*derrumbamiento del sistema*". Hoy en día, los nobles preceptos que inspiraron la sanción de dicha ley, han demostrado que resultan ser de difícil aplicación, por causas atribuibles o no, en mayor o menor medida a los responsables del Sistema Público de Salud Mental. Lo que no se puede negar, es el momento de crisis por el que atraviesa.

La famosa "*Ley de Desmanicomialización*" pretendió erradicar la internación del sufriente mental en la provincia; sin embargo, hoy no es más que una norma muy prolija y ambiciosa, pero que carece de sustento en una sociedad que apenas puede satisfacer las necesidades básicas de salud.

No podemos ser "*progresistas en la provincia*", y trasladar a los rionegrinos que padecen estos trastornos mentales a comunidades terapéuticas y/o centros de rehabilitación privados que funcionan en ésta u otras provincias, abonando para ello sumas siderales que van desde los 1.300 a los 4.500 pesos por paciente por mes. Le atribuyen al déficit presupuestario la no apertura de las "casas de medio camino" y de "las casas del inimputable" y demás infraestructura edilicia que garantice la contención institucional y familiar, así como la falta de recurso humano capacitado y, por otra parte, se destinan recursos económicos cuantiosos desde las arcas de distintas reparticiones públicas al sector privado. Miles de pacientes que se encuentran en condiciones de marginación social y económica, que por su propia vulnerabilidad sumó centenares de personas al conjunto de los padecimientos mentales producto de adicciones a las drogas y al alcohol, golpearon las puertas de los hospitales públicos sin poder encontrar respuestas satisfactorias a sus demandas. Este panorama desalentador, nos conminó desde la Defensoría del Pueblo de Río Negro a abocarnos al estudio de la problemática, replantearnos el tema, adaptándola a la realidad.

Algunos sectores con intereses económicos desinterpretaron nuestra postura, pero aquí ratifico que nuestra intención es el sinceramiento y que he recibido el apoyo de otros actores, como familiares de sufrientes mentales, que se comprometieron a participar de un amplio debate que propiciaremos este año, sin hipocresías, sobre esta temática de la desmanicomialización en Río Negro. No estoy en contra de la actividad privada, pero considero que hay temas prioritarios que el Estado no puede dejar de regular ni puede dejar de controlar. En nuestra recorrida encontramos lugares donde se encuentran internadas personas con sufrimiento mental sin ningún tipo de control. En algún caso con el agravante de que los pacientes no cuentan ni siquiera con control médico. Ante mis denuncias me han respondido que no se tiene conocimiento de ellos.

Falta de control en la venta de alcohol a menores: A poco de comenzar a ejercer mis funciones como Defensora del Pueblo, por Resolución número 1.461/06, advertí a las autoridades públicas que no había suficientes controles sobre la venta de bebidas alcohólicas a menores, especialmente en la localidad de San Carlos de Bariloche, que recibe grandes contingentes de turismo estudiantil. En el marco de nuestra investigación solicitamos informes a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, al Ministerio de Turismo, al Ministerio de Salud y a la Policía. Los informes incorporados y las actas de inspección a cargo de las autoridades locales, nos permiten concluir que es reiterada la violación a la venta de alcohol a menores.

Por otra parte, la respuesta brindada por el Hospital de Bariloche revela la existencia de un importante número de casos de jóvenes atendidos con síntomas producto de intoxicaciones alcohólicas, así como menores accidentados o heridos con arma blanca, también relacionados con el consumo de alcohol. El pasado mes de septiembre ocurrió un trágico accidente en Bariloche donde murieron cuatro jóvenes que habían ingerido alcohol en un local bailable que no tenía habilitación municipal. Me manifesté públicamente denunciando que el acuerdo, en sede judicial, entre la Municipalidad y los propietarios del local, para que éste continuara funcionando, era una burla a la población y a los padres de las víctimas. Nuestra denuncia fue determinante para que las autoridades municipales dispusieran, finalmente, la clausura definitiva del local.

Me siento obligada a decir, señor presidente, que existe una gran hipocresía, pues por un lado se impulsan campañas de prevención para concientizar a los menores sobre el peligro del consumo de alcohol y a la par, se promocionan paquetes turísticos poniendo el acento en las salidas nocturnas y no se respetan las normas sobre prohibición de venta de alcohol a menores. Esto desde ya, no es privativo de San Carlos de Bariloche, pues a lo largo de toda la provincia, se observan desde estaciones de servicios, hasta pequeñas despensas, que venden alcohol a menores hasta la madrugada.

Formulo entonces una fuerte exhortación a los todos los Intendentes y a las autoridades provinciales, para que se comprometan con la custodia de la salud e integridad física de los menores y ejerzan los debidos controles sobre la venta de alcohol a nuestros jóvenes. Una acción conjunta entre los Municipios, la Policía y el sistema de Educación para redundar, con plena seguridad, en alejar a los jóvenes rionegrinos de los accidentes graves y de los actos delictivos casi siempre relacionados con el consumo de alcohol y drogas.

Hospitales: En el marco del relevamiento intensivo de distintas dependencias del Estado Provincial, recorrimos 29 hospitales provinciales y algunos centros periféricos cuestionados en denuncias particulares. El aspecto de la estructura edilicia de los mismos en muchos casos es lamentable, Sierra Grande, El Bolsón, San Carlos de Bariloche, Comallo, Ingeniero Jacobacci, Ministro Ramos Mexía, El Cuy, Chichinales, Luís Beltrán y otros.

Detectamos anomalías tales como, parches de mampostería, techos que se llueven, paredes con grietas considerables, cielorrasos que se caen, vidrios rotos, baños con pérdidas sanitarias, fallas estructurales, hundimiento de cimientos, falta de pintura, filtraciones, pisos levantados, cañerías corroídas, mantenimiento deficiente, presencia de salitre, falta de higiene, sólo por enunciar algunos puntos sobresalientes.

También inspeccionamos en el mes de agosto la obra en ejecución del Hospital de El Bolsón, cuyo plazo de entrega se encontraba ya fenecido y aún pendiente de finalización.

En cuanto a los recursos humanos, se observa que existe insuficiente dotación de personal tanto en cantidad como en especialidades. Encabeza la carencia, el personal de enfermería. Con relación al personal de maestranza o mucamas pudimos advertir que figura en los listados de personal, gran cantidad de los mismos desempeñando tareas administrativas para las que no están capacitados, en menoscabo de las tareas de limpieza e higiene y de la excelencia del trabajo hospitalario.

Es una denuncia recurrente de los usuarios del servicio el incumplimiento de los profesionales médicos en atención de consultorios. Por lo que reclamamos mayores controles.

Vehículos obsoletos, inadecuados para las regiones donde prestan servicios, sin el debido mantenimiento, determinan en ocasiones que los traslados, derivaciones o atención domiciliaria de urgencia, se vea seriamente comprometida.

Hay hospitales que carecen de aparatología básica, como una incubadora de traslado y otros que tienen en exceso tecnología que está disponible en centros cercanos, pudiendo ser destinada y optimizando su uso si se instalan en otros hospitales del territorio provincial. Ello, además, de que es necesaria en muchos Hospitales la renovación de aparatología, ya obsoleta.

Otro punto preocupante es que hay morgues en mal estado, precarias o con sistema de refrigeración fuera de servicio. El caso más grave es la del Hospital de Allen.

Residuos patógenos: Los lugares de acopio, no guardan las mínimas condiciones de seguridad que requiere este tema conforme al Manual de manejo dictado por el propio Ministerio de Salud. Villa Regina y Viedma, son dos claros ejemplos de ello, allí se observan recintos con vidrios rotos o inexistentes, que tornan en extremo peligroso su almacenamiento.

Controles internos: Cito el caso particular del Hospital Artémides Zatti de Viedma, que en nota remitida por su Director explicando por qué este centro hospitalario, con más de 600 agentes, no cuenta con un reloj de control de horario, indicó que no era relevante en tanto que el reloj no asegura la permanencia de los empleados en el Hospital y que sólo firman una planilla.

Provisión de insumos: Salvo contadas excepciones, los directores no muestran satisfacción con relación al tipo de medicamentos que provee el PROZOME, que además no son entregados con regularidad.

Con respecto al programa nacional "Remediar" también se han expresado quejas por la distribución inequitativa entre los distintos centros y por el menú de medicamentos que ofrecen, tanto en su tipo como en la cantidad.

Sistema de otorgamiento de turnos: Este sigue siendo un problema al parecer de imposible solución. Insto enfáticamente a los responsables de Salud Pública de la Provincia para que solucionen esta problemática crónica. Sí destaco, un estudio que se está realizando con rigor, en el Hospital de Viedma, relativo a los turnos hospitalarios, para el que solicito apoyo oficial.

Situación de afiliados de la obra social bancaria. Los jubilados bancarios, en virtud del régimen al cual se encontraban adheridos al momento de su retiro y del posterior traspaso del sistema previsional rionegrino a la Nación, no aportan a la obra social provincial y continuaron afiliados a la OSBA, Obra Social Bancaria.

En la actualidad, la OSBA se encuentra desfinanciada y en localidades del Alto Valle, sus servicios cortados. Como consecuencia de ello, los afectados me plantearon la posibilidad de ser incorporados al PAMI o al IPROSS.

Se remitieron notas y pedidos de informes al I.PROSS, a la ANSES, a la Superintendencia de Servicios de Salud, al Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados, a la Defensoría del Pueblo de la Nación y se solicitó la intervención de la Señora Ministra de Salud de la Provincia por entonces, Contadora Adriana Gutiérrez.

El desfinanciamiento de la OSBA y su consecuente incumplimiento de cobertura de prestaciones, tiene su origen en la insuficiencia de recursos ante la falta de aportantes activos, siendo los que sostienen la misma sólo los jubilados. Cabe consignar que los empleados bancarios que hoy se encuentran en actividad aportan a prepagas o empresas de salud de los mismos bancos empleadores, más no aportan a la OSBA.

La situación, que comenzó a agravarse en los últimos dos años, produjo el corte del servicio en el Alto Valle, en ciudades como Cipolletti, Catriel y en otras localidades como Luis Beltrán, El Bolsón y Lamarque, por nombrar solo algunas.

La obra social provincial, acepta la incorporación de los bancarios más como afiliados voluntarios, solución ésta que no satisface a los interesados, ya que deberían aportar a dos obras sociales: a la OSBA y al IPROSS.

El Ministerio de Salud, por su parte, garantizó a los representantes de los bancarios la atención pública y gratuita en los hospitales; no obstante la respuesta de la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación en el sentido de que se estaba restableciendo la prestación de la OSBA, podemos afirmar que no es así.

Es por ello que el Defensor del Pueblo de la Nación, tras analizar quejas recibidas de todo el país, en fecha 17 de Diciembre de 2007 dictó la Resolución número 108, en la cual recomienda al Ministerio de Salud de la Nación adopte las medidas del caso para que los beneficiarios de la obra social bancaria de todo el país asuman en tiempo y forma a los servicios de salud, conforme lo establece el Programa Médico Obligatorio, restableciendo las redes prestacionales en las ciudades y provincias que actualmente lo requieren.

Esta Defensora ratifica, una vez más, su férrea voluntad de colaborar en la solución de la problemática planteada en la cual se encuentran inmersos los jubilados bancarios de la provincia, y que continuará trabajando en la búsqueda de una solución definitiva que ampare sus derechos.

Medio Ambiente. El derecho colectivo de los habitantes de Río Negro a gozar de un medio ambiente sano, nos impone el ejercicio de las facultades especialísimas, asignadas al Defensor del Pueblo para la tutela de tal garantía constitucional, a fin de evitar no sólo los perjuicios a la salud y al bienestar de la población, sino también los daños a la flora, a la fauna y ecosistemas en general.

Transformadores con PCB. Uno de los temas de difícil conclusión y que motivó la actuación de esta Defensora del Pueblo se relaciona con la eliminación de transformadores que contienen PCB's en la Minera Sierra Grande Sociedad Anónima e HiParSA Sociedad Anónima.

Mi postura sobre el particular fue expuesta en ocasión de la Audiencia Pública convocada al efecto por el CODEMA el día 21 de diciembre del 2006, circunstancia que motivó una resolución por parte de ese Consejo, otorgando plazos a las empresas involucradas, a mi entender excesivos, para retirar los transformadores contaminados.

Sin perjuicio de ello, luego de dictada la resolución hicimos un seguimiento constante de su acatamiento. Pudiendo afirmar *que se encuentran vencidos todos los plazos sin que se haya dado cumplimiento* a lo ordenado. Por lo que instamos a la Secretaría General de la Gobernación y al CODEMA a extremar todas las medidas a su alcance con energía y firmeza, a fin de priorizar la salud de los habitantes por sobre los intereses de los dueños de la empresa, así como suspender cualquier trámite o requisitoria de la empresa con respecto a nuevas exploraciones con fines expansivos, sin antes garantizar al Estado Provincial el cumplimiento de sus obligaciones y el respeto a la población de Sierra Grande.

Desechos de plaguicidas y agroquímicos: Realizamos una profunda investigación sobre los incumplimientos de las normas sobre disposición final de desechos de plaguicidas y agroquímicos en la provincia, a partir de la constatación de prácticas riesgosas por parte de algunos productores frutihortícolas, como lo es el lavado de las máquinas curadoras en canales de riego o la existencia de envases en el lecho del Río Negro.

De la abundante información requerida a intendentes, CODEMA, Ministerio de Producción y DPA, surge que existe coincidencia sobre las responsabilidades que tiene cada sector involucrado en la cadena de uso de agroquímicos y plaguicidas, además de aquellas propias del Estado, al tiempo que se observa que los Programas elaborados por las autoridades provinciales han sido diseñados para alcanzar los objetivos legales.

Sin embargo, ha quedado explícito, sobre todo a través de lo manifestado por algunos intendentes, que la implementación de los programas no ha sido del todo satisfactoria y existe una demanda de mayor presencia estatal.

Quedó expuesto también en las respuestas de los organismos públicos, que la conexidad temática de la ley 2.175 con las leyes sobre residuos peligrosos, lleva a una superposición de tareas o competencias entre la Autoridad de Aplicación de la ley 2.175, que es el -hoy- Ministerio de Producción, y el Consejo de Ecología y Medio Ambiente, que a su vez, tiene asignada las funciones de Coordinación de la Comisión Ejecutiva Interministerial de Plaguicidas y Agroquímicos –CEIPA- creada por Ley y que a su vez depende de la Secretaría General de la Gobernación.

En razón de lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 27 de la ley 2.756, formulé una *sugerencia* al Ministerio de Producción y al Consejo Provincial de Ecología y Medio Ambiente -CODEMA-, para que se avance en la elaboración del proyecto de modificación de las normas que regulan la materia –ley 2.175 y conexas-, a fin de optimizar la ejecución de los programas de gestión de envases de agroquímicos en sus distintas etapas.

Planta de acopio de yeso en Allen: Se encuentra en trámite el expediente número 8.562/06 del Registro de la Defensoría del Pueblo “*Vecinos autoconvocados de Allen sobre traslado Playa de Maniobras a Estación Guerrico*”.

Después de idas y venidas, luego del dictado de la Ordenanza Municipal y posterior resolución del CODEMA -que resalté en el informe anterior ante esta Cámara, en junio de 2007-, solicité los informes respectivos para constatar la situación. De los informes surge que aún se encuentra pendiente el traslado del depósito, supeditado y a la espera del otorgamiento de un predio por parte del municipio. Hasta dicho momento se extiende la autorización de funcionamiento. Se solicito informes al municipio, sobre el terreno en cuestión.

Ante lo expuesto ratifico mi postura como Defensora del Pueblo de la Provincia; solicitando se activen los mecanismos en poder de las partes; sea el CODEMA, Municipio de Allen, Ferrosur Roca SA; Secretaría de Transporte y Aeronáutica de Nación; a los efectos de que se cumpla con reiterados informes técnicos, constataciones hechas en persona, respecto de la necesidad de traslado de la estación de acopio de yeso explotada por FERROSUR S.A. en la ciudad de Allen, por el daño que causa, abundantemente explicitado y constatado.

Anfiteatro del Río Limay: Actuamos a pedido de la ONG Comunidad del Limay de San Carlos de Bariloche ante la irregular aprobación de un plano de loteo particular sobre una porción de tierra ubicada en la zona del Anfiteatro del Río Limay. Se trata, como todos sabemos, de un Área Natural Protegida, creada por la ley 2946, bajo la categoría de "*Paisaje Protegido*".

Si bien nuestra intervención, coadyuvante a la denuncia pública de la citada organización ambientalista, obligó a la Dirección de Tierras a disponer la suspensión de la registración del plano aprobado, entendemos que no es un tema superado.

Sostenemos que la ausencia de un Plan de Manejo para la referida zona impide que se pueda evaluar cualquier estudio de impacto ambiental de inversionistas privados, en otras palabras, creemos que no se debe innovar si no hay plan de manejo. Tampoco encontramos razones atendibles para que siga pendiente la elaboración de este Plan de Manejo.

Quiero anticipar que ampliaremos la investigación sobre éste y otros casos en los que se ha cuestionado seriamente el desempeño de la Dirección de Tierras, pues también se han presentado reclamos de ocupantes de tierras fiscales que reciben sorpresivamente órdenes de desalojo de la autoridad administrativa, a favor de terceros que nunca vivieron ni explotaron los campos sobre los que pretenden derechos.

Mi convicción, señor presidente, es que el manejo de la tierra fiscal en manos del Estado, debe tener como condición "*sine quanon*" la transparencia. No debe existir un solo habitante en la Provincia de Río Negro que dude sobre la honestidad con que se trata el dominio y sus condiciones, las transferencias o adjudicaciones por parte del Estado a los particulares.

Contaminación del Río Negro: Destaco aquí, especialmente, que esta Defensora se encuentra sumamente preocupada frente a las constantes noticias periodísticas que dan cuenta del peligro de contaminación de las aguas de nuestro río Negro. Es el río más importante de la Patagonia por su caudal, y recorre 653 kilómetros, dando vida a numerosas poblaciones y a la principal actividad productiva de la provincia.

Por ello hemos solicitado diferentes informes ante situaciones puntuales al Departamento Provincial de Aguas, al Consejo de Ecología y Medio Ambiente, a Aguas Rionegrinas, al Ministerio de Salud y a Municipios lindantes con el río.

En la actualidad hemos requerido la intervención del Instituto Nacional del Agua, INA, a fin de conocer la sanidad de las aguas del Río Negro desde su nacimiento hasta su desembocadura, tema que resulta prioritario para el presente año dentro de la agenda de esta Defensora del Pueblo.

Febrero 29
Marigual

Policía de Río Negro. Con respecto a la Institución Policial, que esta Defensora, desde que formó parte en la Comisión de Derechos Humanos, por el año 1984 ha defendido siempre y considerado una buena policía, ve con preocupación, ve con preocupación los reiterados casos de violencia desmedida, abusos y apremios que con frecuencia son denunciados ante nuestra Institución, además de aquellos que trascienden en los medios de prensa, como por ejemplo: “*Denuncian brutalidad policial en Cinco Saltos*”, diario Río Negro, 05/02/08. “*Brutal agresión policial a un joven en Viedma*”, Diario Noticias de la Costa 05/01/08. “*Acusan a un policía de agredir a una joven*”, Diario Noticias de la Costa, 03/12/07, y podría seguir, éstos son sólo algunos casos recientes.

Señor presidente, señores legisladores: Estoy muy de acuerdo con la “*profundización de la prevención del delito*”, pero no a costa de la brutalidad ni de los apremios ilegales.

Podemos decir que en la provincia de Río Negro a la hora de pegar, hoy la policía no hace distinciones ni de sexo ni de condición social; y generalmente, y generalmente las víctimas son menores.

Voy a seguir combatiendo la violencia policial, haciendo el seguimiento de la actuación de la justicia en los casos de apremios, voy a seguir instando a los ciudadanos a que hagan la denuncia ante los fiscales, porque el abuso de autoridad es un delito, porque los sumarios internos nunca terminan de identificar o sancionar al responsable, porque creo y estoy convencida que existe protección dentro de la Policía de Río Negro. (Aplausos en la barra)

También nuestro trabajo de relevamiento de dependencias públicas abarcó 21 Comisarías, 5 subcomisarias y 3 Destacamentos Policiales. De ello concluí: Infraestructura Edilicia: Este punto en particular es en extremo crítico, las dependencias policiales son muy viejas, salvo excepciones de recientes construcciones. La mayoría de aquellas que poseen calabozos los han clausurado, pues su estado es deplorable. Todavía existen en algunas dependencias, letrinas o instalaciones sanitarias de muy baja calidad.

La Comisaría de Villa Regina tiene sus calabozos clausurados y cuenta con un lugar que definen como “*para detención de menores*”, de pésimas condiciones.

De las viejas comisarías existentes, solamente la de Villa Regina, tiene un anexo que se realizó respetando el crecimiento de la ciudad y la complejidad de los nuevos servicios de justicia. Esto a instancia de las autoridades municipales que, en su momento, respondieron a la demanda.

La Comisaría III de General Roca, merece un capítulo aparte, el estado general de mantenimiento del edificio es lamentable, sus paredes tienen grietas. En oportunidad de nuestra inspección, fuimos acompañados por el responsable de la dependencia quien nos mostró en detalle la misma, explicando por ejemplo, que la gran antena de comunicaciones que se encuentra sobre el techo tiene los tensores de seguridad clavados en el mismo, a lo que se atribuye gran parte del daño edilicio, advirtiéndonos que los riesgos son enormes.

La Comisaría de General Godoy es de una precariedad asombrosa, la misma está asentada sobre una base de barro.

Existe en la gran mayoría de ellas un punto en común, todas tienen vivienda para el Comisario, pero estas se encuentran abandonadas y deterioradas. Gran parte de estas, tienen su estructura seriamente comprometida por el salitre que avanza ante la falta de cuidados y mantenimientos.

Febrero 29
Brandi

Equipamiento: En la parte informática, el equipamiento es obsoleto, insuficiente y cuando encontramos algún equipo medianamente moderno, nos contestan que pertenece a algún empleado policial que allí presta servicios.

Se pudo observar al momento de realizar los relevamientos en unidades del Alto Valle, que se estaba instalando el servicio de la Intranet provincial.

En cuanto a mobiliario se refiere, faltan todo tipo de elementos, lo que hace tanto a la incomodidad del empleado policial, como así también del vecino que visita la dependencia por distintos motivos.

Residencia de los Comisarios: Lamentablemente ninguno o casi ninguno, alguno se me puede haber escapado, vive en la vivienda policial anexa a la comisaría. Todos viven lejos de la dependencia policial, algunos a muchísima distancia de la misma. Al punto que hemos constatado que hay comisarios que viven en localidades distintas de aquellas donde están destinados y donde debe conducir la política de seguridad al menos las 16 horas de vigilia.

Reglamento Policial: El reglamento policial en su parte dispositiva deja asentado claramente, cuál es la dotación permanente que debe tener un destacamento. Esto es ignorado por lo menos en destacamentos como Cerro Policía. Algunos directamente no tienen policías como el caso de Aguada Cecilio y Nahuel Niyeu. Ante nuestra requisitoria se nos informó que los agentes designados viven en Valcheta.

Comunicaciones: En lugares alejados se ha podido comprobar que los medios de comunicación son deficientes, en otros inexistentes como en Cerro Policía donde no hay ni equipo de radio, ni teléfono fijo, ni celular o sea, incomunicación total. También en la mayoría de las comisarías se manejan con tarjetas telefónicas, cuyo crédito se agota en el término de diez días.

Móviles: Entre las deficiencias que se pudo constatar, tal vez sea la más preocupante la referida a los móviles de la Institución. Muchos se encuentran al límite de su vida útil, algunos directamente son obsoletos, insuficientes, algunos nuevos están rotos, y en algunas regiones inservibles. Otros están fuera de servicio porque están abandonados. Muchos vehículos podrían ser reparados y dotados de un adecuado mantenimiento.

Prácticas de tiro: Prácticamente no se realizan.

Capacitación sobre derechos humanos, específicamente para el trato y manejo de menores o de situaciones de conflicto familiar, violencia o de conflicto comunitaria: no hemos constatado que se realicen.

Condiciones de alojamiento de detenidos: En algunas comisarías, nos encontramos, al decir de quienes nos guiaban, con condenados allí alojados, en condiciones de privilegio. Como por ejemplo en General Roca, General Godoy en Ingeniero Huergo. En otras comisarías, han muerto personas detenidas. Tal el caso de Cervantes y los jóvenes carbonizados en una celda de Mainqué. Estoy siguiendo la causa judicial relativa a las muertes referenciadas. Los jóvenes estaban encerrados en los calabozos al momento de sufrir las heridas que les provocaron la muerte. Hice una inspección ocular.

Por otra parte, después de haber recorrido las rutas de esta provincia, he podido observar una suerte de deterioro de la imagen de la policial y hasta un cambio de actitud que denota pasividad, falta de compromiso y ruptura de la cadena de mando. Hablo de policías haciendo recorridos fumando, mascando chicle o pasando "mensajes de texto" con el teléfono celular. Realmente es triste ver como se deteriora la imagen de la Policía. Tanto internamente como en lo que hace a la relación del uniformado con la sociedad.

Policías Camineras: También observé puestos camineros desolados, agentes distraídos de su tarea de control, tomando mate, sin presencia en las rutas o de espaldas a los que circulan. Se detiene a los vehículos sobre la cinta asfáltica (caso típico Pomona y Bariloche), los puestos están mal iluminados y sin señalizar, hay ausencia de control caminero en el límite con la provincia de Chubut, a la altura de Arroyo Verde.

Establecimientos Carcelarios: Vamos a seguir atendiendo los reclamos y las solicitudes de los internos alojados en los distintos establecimientos carcelarios de la provincia. Tenemos pendiente una visita al penal de San Carlos de Bariloche, donde iremos a constatar las condiciones de detención y a dialogar con los internos, de igual forma que lo hicimos con Viedma y con General Roca. Destaco que en estos establecimientos, si bien pude observar instalaciones edilicias adecuadas en términos generales buenas, los talleres laborales y de educación no se encontraban funcionando en su capacidad plena, por lo que continuaré haciendo gestiones en procura de su óptima implementación.

La primera semana de Agosto de 2007 visité el Establecimiento de Ejecución Penal de Pomona, régimen semiabierto de detención donde los internos desarrollan una etapa de resocialización bastante acorde con los preceptos constitucionales, aunque corresponde destacar que las condiciones en que desarrollan tareas son muy precarias, y que haría falta asignar mayores recursos, tanto económicos como humanos, para cumplir con el verdadero objetivo que tiene el establecimiento, aprendizaje del trabajo de la tierra, crianza de animales, carpintería, mecánica.

Derechos de niños y niñas y adolescentes: Desde la Defensoría del Pueblo, junto con el Ministerio de Familia de la provincia se organizó el Primer Encuentro de Debate de la Provincia de Río Negro sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescente, con el claro objetivo de contribuir al debate acerca de los derechos de los niños en nuestra provincia, en el marco de la legislación vigente. Analizar distintas experiencias y programas implementados en Río Negro y fortalecer los lazos de quienes trabajamos por la defensa de los derechos humanos de los chicos.

La doctrina de "protección integral" que concibe a las niñas y niños como "sujetos de derecho" nos obliga a brindarles contención adecuada y a escucharlos como personas, según lo establecido por la Convención por los Derechos del Niño, la ley 26.061 y nuestra propias ley Provincial 4109. Pero las leyes no cambian la realidad, la leyes no exorcizan.

La realidad demuestra drásticamente las continuas violaciones a los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes: elevados índices de mortalidad infantil, niños utilizados como mano de obra, la trata de mujeres y niñas menores de 18 años con fines de explotación sexual, niños judicializados e institucionalizados por pertenecer a familias de escasos recursos económicos, jóvenes víctimas de apremios ilegales, niños y niñas privados de su derecho a la identidad, chicos que sufren diferentes tipos de maltrato en nuestro país.

Es necesaria la planificación de políticas publicas que amparen a la niñez pero también se necesita crear una conciencia comunitaria, integradora. Ello es así dado que nuestra sociedad, pide rigidez penal para nuestros jóvenes en situación de vulnerabilidad social. Nuestra comunidad argentina cree que todo se soluciona con la aplicación del derecho penal. Aquel ser humano que nosotros debemos proteger, en este caso el niño o adolescente en riesgo, lo considera un peligro.

Cabe mencionar, como ejemplo, una nota que recibimos en la Defensoría del Pueblo firmada por diferentes profesionales de la Municipalidad de Villa Regina y de la Provincia de Río Negro, que trabajan en la asistencia y acompañamiento de niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad psico-social, quienes solicitaban la intervención de esta Defensora a fin de lograr la implementación de una Asesoría de Menores en su localidad.

No pudimos dejar de expresar nuestra conmoción y asombro ante el contenido real de la misiva. Contenido elaborado por funcionarios y técnicos del Estado y representantes de organizaciones de la comunidad que tratan a diario con estas problemáticas. Resulta llamativo el establecimiento de la grave premisa que contiene la nota, al sentenciar la correlación directa entre niñez y adolescencia con la actividad delictiva. Más aún lo es, la propuesta de solución que plantea la carta enviada, precisamente cuando le solicitan a Organismos Provinciales externos al municipio, la imperiosa necesidad de contar con la residencia permanente de un Asesor de Menores como eje central del planteamiento. Todo lo cual no implica otra cosa que la judicialización de la niñez, en clara adhesión al antiguo paradigma de la Situación Irregular del Niño, el que fue superado por la legislación vigente a que hice referencia más arriba.

En la nota antes mencionada, también hablan de estrategias integrales. Cabe preguntar ¿a qué le estamos llamando estrategias integrales a la hora de hablar de intervenciones en el ámbito social?

Nuestro concepto, y esta es una postura ideológica, es que para trabajar con un niño o joven en situación de vulnerabilidad, se debe apelar a la integralidad de estrategias, y para ello la comunidad en su conjunto actúa un papel determinante en el proceso. Pensar en estrategias integrales y en la creación de políticas públicas implica abordar también a la comunidad y a sus sectores, dotándolo, como a los niños y adolescentes, de protagonismo y de responsabilidad en el asunto. Hay, en toda esta cuestión, un sistema, una comunidad, una estructura subjetivo-social que reproduce los mecanismos socio-globales de expulsión y que, a la vez, obstaculiza la reincorporación del expulsado. Este proceso de reincorporación, o intento de él, se ve muchas veces más obstaculizado si se da contención social por un lado y se judicializa la niñez por el otro.

El Estado debe necesariamente liderar políticas activas, priorizando, eligiendo, articulando con las organizaciones intermedias de la sociedad. Se deben crear oportunidades para nuestros jóvenes para así reducir las posibilidades de infracciones.

También es cierto que la destitución de la niñez, efectuada por la interacción de varios otros mecanismos sociales tales como la mencionada y propuesta judicialización y la debacle de la familia, escuela, comenzó a fabricar chicos diferentes a las blancas palomitas de la escuela y la familia de los años de fuerza y potencia institucional. Entonces, plantear y llevar a la práctica estrategias integradoras de abordaje de la cuestión de la delincuencia juvenil no es trabajar solo con los jóvenes delincuentes, implica, para lograr un abordaje integrador, al resto de la comunidad.

Yo, como Defensora del Pueblo, señor presidente, fui investida por el constituyente primero y por el legislador después para defender a los niños y jóvenes que estos profesionales pretenden judicializar, y tengo la carga y la responsabilidad de controlar que los operadores y funcionarios hagan bien su trabajo.

Oficina Tutelar de San Carlos de Bariloche: Las Oficinas de Asuntos Tutelares fueron creadas en el marco de la Ley 3040 a fin de receptar las denuncias de Violencia Familiar en las Comisarías. Están integradas por personal capacitado para recepcionar las presentaciones en la materia. Generalmente la integran una asistente social, psicopedagoga o psicopedagogo. Mantienen contacto con los Juzgados de Paz, a donde remiten las denuncias, y forman parte de la Unidad Ejecutora Local (UEL) de cada localidad.

Muchas de ellas, por ejemplo la de Viedma que funciona en la Comisaría 34, debo decir que constatamos que no cuenta con el espacio adecuado para recibir a las víctimas, ni con teléfono directo, ni con computadora, y muchas veces se les hace difícil coincidir con sus compañeros policías en la importancia de brindar contención inmediata a las víctimas, o en establecer un servicio de guardia policial en los domicilios de éstas.

Con respecto a la de Bariloche que está ubicada en el centro administrativo, -también la visitamos- carece de un espacio físico adecuado dado que el lugar es muy pequeño, deficiente en cuanto a equipamiento mobiliario e informático, este último suplido con equipos propiedad del personal, pero corresponde destacar por parte de esta Defensora la labor que se desempeña allí por parte de la gente que está a cargo.

Niños en situación de guarda: Día a día transitan por la Defensoría del Pueblo ciudadanos y ciudadanas que exponen las condiciones socioeconómicas desfavorables en las que se encuentran. El fenómeno global de carencia de oportunidades laborales, los deja inmersos en un conjunto de factores de riesgo social que les impide acceder a un nivel de calidad de vida decente.

Esta situación trae consigo múltiples consecuencias entre las que se encuentra el ensamble de familias a fin de lograr colaborar en la manutención del grupo, para lograr así la supervivencia.

Las actuaciones de la Defensoría del Pueblo atinentes a Niños en situación de Guarda Judicial los tienen como protagonistas que conviven con sus abuelos o parientes, quienes han asumido el acompañamiento en la manutención de los mismos, acogiéndolos, tanto a ellos como a sus padres, en sus hogares. Parientes que tampoco cuentan con bienes de fortuna, ya que sólo pueden costear los gastos de vivienda y de los alimentos para todo el núcleo familiar. Es de destacar que en la mayoría de las situaciones traídas a conocimiento de esta Defensoría, los padres biológicos de estos niños, carecen de los medios o resultan sus medios insuficientes para la manutención adecuada de sus hijos, que en todos los casos se trata de familias con escasos recursos económicos, en las que sus progenitores no se encuentran dentro del régimen laboral formal, ya sea porque son beneficiarios de planes sociales o porque trabajan haciendo "changas".

Siendo así, estos abuelos han iniciado el correspondiente trámite de Guarda de Hecho ante los Juzgados de Familia.

En dicho trámite interviene la Asesora de Menores y se efectúan informes técnicos que evalúan la aptitud de brindar al menor un ámbito familiar adecuado para el desarrollo del niño, y sin que ello implique pérdida de la patria potestad de sus progenitores.

La finalización del trámite habilita efectos jurídicos y administrativos, entre los que se cuenta el acceso a los beneficios de obra social y la asignación familiar que otorga el Estado Nacional, según el alcance establecido por la Ley 24.714, ley de Asignaciones Familiares.

Demás esta señalar que esta ayuda económica, establecida por la ley nacional constituye, y aún más para las familias cuya situación se analiza, un aporte valioso para colaborar en la manutención de sus hijos.

No obstante ello, las UDAI de la provincia de Río Negro, en cumplimiento de resoluciones de ANSES que contrarían el espíritu de la Ley de Asignaciones Familiares, no abona este beneficio, esta asignación a estas familias.

Ante esta situación corresponde analizar si la negativa a otorgar el beneficio por parte de un organismo del Estado, no importa un trato diferencial hacia estos niños, en cuyo caso se estaría desvirtuando aquel instituto a la luz de la legislación vigente. El Estado, es el que debe equiparar a todos los niños asegurando el acceso a derechos esenciales como la salud, la educación y procurando el desarrollo pleno de sus capacidades físicas, psíquicas y culturales.

Pero muy, muy a pesar de lo reseñado, y luego de múltiples intervenciones de esta Defensora del Pueblo, que comprendieron exhortar a los organismos correspondientes, mantener encuentro con funcionarios de ANSES Central, propiciar una reunión con el Superior Tribunal de Justicia, todos los Jueces de Familia de la provincia de Río Negro y representantes de la Regional Sur de la Administración Nacional de Seguridad Social, no fue posible el reconocimiento del derecho de estos niños rionegrinos que están bajo guarda.

En virtud de ello, esta Defensora del Pueblo procedió a accionar penalmente contra el Jefe de la Regional Sur de ANSES por incumplimiento de los deberes de funcionario público. –Artículo 248 del Código Penal-

Esta Defensora continua trabajando para que se pague la asignación familiar correspondiente a estos guardadores rionegrinos designados así por los jueces de nuestra provincia. -y debo destacar también que es en la única provincia que ocurre esto.

Trata de Personas: La trata de Personas es considerada la nueva forma de esclavitud del siglo XXI. La Trata de Personas atenta contra los Derechos Humanos y la dignidad de las personas.

El delito de Trata puede tener diferentes fines, entre estos se encuentran la Trata con fines de explotación sexual y la trata con fines de explotación laboral.

La Trata de Personas la define la ley 25.632 como la captación, transporte, traslado, acogida o recepción, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza, coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o una situación de vulnerabilidad, la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Esta Defensora entendió necesario, dado el avance de este flagelo, que personal de la Defensoría del Pueblo se capacite en el abordaje de esta problemática, a fin de planificar acciones conjuntas con el Ministerio Público de la Provincia de Río Negro.

Asimismo, se contribuyó junto con aquél Ministerio con bibliografía acerca de la temática y se confeccionaron afiches informativos para la población, respetando los modelos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), adhiriendo a la campaña por ellos implementada, junto con el Ministerio Público y la Secretaria de Trabajo de la Provincia de Río Negro.

Los próximos meses profesionales de la Defensoría del Pueblo y del Ministerio Público, con la coordinación y acompañamiento del Poder Judicial, comenzarán a capacitar en toda la provincia de Río Negro sobre esta temática a los operadores de los organismos que tienen que ver con la problemática.

Mediación: Método Natural de Resolución de Conflictos: Esta Defensora del Pueblo adhiere a la definición del Dr. Víctor Hugo Sodero Nieves acerca de que la mediación es un “método natural” de resolución de conflictos.

Sustituyo así la definición de “método alternativo” ya que la mediación, es de la propia naturaleza humana. Son los ciudadanos, quienes en un marco de dialogo tienen la capacidad para componer sus diferencias. Ejerciendo un rol protagónico en la solución del conflicto...

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Jorge Pascual.

SRA. DEFENSORA - ...La mediación es un método que viene a pacificar las relaciones humanas. Es una institución social dirigida esencialmente a promover la revalorización y el reconocimiento del Otro y de uno mismo.

Desde la Defensoría del Pueblo alentamos una política activa por la paz a fin de crear un futuro distinto para nuestros conciudadanos y por ello organizamos, junto con la Escuela de Capacitación Judicial, el Primer Encuentro de Mediadores y la Jornada Preparatoria de la VI Conferencia Internacional del Foro Mundial de Mediación. Este encuentro permitió el intercambio de experiencias en torno a los diferentes tipo de mediaciones implementados en nuestra provincia: la mediación familiar y patrimonial dentro del ámbito del poder judicial, la mediación comunitaria, y la mediación escolar dentro del ámbito de los Ministerios de Gobierno y Educación respectivamente.

También se debatió acerca de la mediación penal, cuya ley aún se encuentra sin reglamentar, y de la experiencia piloto de la mediación laboral en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Es de mencionar que en dicho encuentro se elaboró una Declaración que fue llevada a la VI Conferencia Internacional del Foro Mundial de Mediación, en la ciudad de Jerusalén, por la delegación local.

Para el periodo que se inicia, y convencidos de los beneficios que este tipo de experiencia aporta al trabajo de los mediadores, tenemos pensado organizar el Segundo Encuentro de Mediadores de la Provincia de Río Negro.

Febrero 29
Díaz

Personas con capacidades diferentes. Consejo Provincial del Discapacitado: Son permanentes las presentaciones de reclamos ante la Defensoría del Pueblo que dejan ver que el Consejo Provincial del Discapacitado presenta dificultades en su desenvolvimiento.

Los principales motivos de reclamo son: la falta de accesos adecuados para las personas con discapacidad a los edificios, tanto públicos como privados. La falta de control y sanciones a empresas de transporte denunciadas por negar los pasajes sin cargo, tanto de corta, mediana y larga distancia, para discapacitados y/o sus familiares.

Advertimos que es necesario que el Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad comience a funcionar plenamente. Tal lo establece la ley de su creación, que es la número 2.055, en su artículo 5° y Decreto Reglamentario 52/87. Estas normas establecen que este Consejo Provincial está integrado por: El Poder Ejecutivo Provincial, delegados de entidades representativas de las personas con discapacidad, en una cantidad de 10 miembros y un Presidente.

Se debe asegurar, si se quiere garantizar su correcto funcionamiento, la presencia dentro de dicho cuerpo de la representación genuina de las personas con discapacidad, actores fundamentales en el diseño de las políticas activas que tienen que ver con el tema que nos ocupa.

Hace pocos días se creó una Dirección de Discapacidad en el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro. En declaraciones públicas, la flamante Directora se comprometió a interactuar con el Ministerio de Familia, con el fin de promover políticas conjuntas en beneficio de las personas con discapacidad. No dudamos de las buenas intenciones de la novel funcionaria, pero desde este organismo de control debemos manifestar públicamente que desconoce la legislación en la materia. El diseño de las políticas activas debe nacer del útero mismo de la organización estatal prevista para ello: el Consejo Provincial del Discapacitado, donde desde la mirada interdisciplinaria de los distintos actores surja una respuesta integral y reparadora a aquellos que por alguna razón sean tratados en forma desigual por la sociedad. El Consejo no pertenece al Ministerio de Familia, éste sólo es un integrante del mismo. Esta problemática atraviesa en forma transversal a la sociedad en su conjunto. El Operador institucional, si realmente quiere llevar al destinatario a un plano de igualdad, debe tener una conciencia consolidada en este aspecto ideológico.

También preocupa a esta Defensora el tema de la vivienda para las personas con discapacidad. Por eso estamos presentando, señor presidente, un proyecto de ley con la propuesta de generar una política activa y eficiente en lo que concierne a la construcción y entrega de viviendas, que priorice y trate con consideración especial las necesidades habitacionales de este colectivo social, en un intento por recrear un programa genuino rionegrino, fuera de los Programas Federales que tratan "la Vivienda y la Discapacidad".

También menciono que dictamos la Resolución número 288/07 mediante la cual se instó al IPPV y al Consejo Provincial a trabajar sobre la problemática de la vivienda para las personas con capacidades diferentes.

Redes Barriales: La Defensoría del Pueblo inauguró durante el año 2007 el abordaje de las problemáticas barriales en lo que dimos en llamar "*Redes comunitarias*". Así fue como convocados por los vecinos e integrantes de la Junta Vecinal del Barrio Ceferino de Viedma, comenzamos una tarea de integración institucional con reuniones en sede de la Defensoría del Pueblo con operadores del Ministerio de Familia, Ministerio de Gobierno, Secretaría de Trabajo, Secretaría de Participación Ciudadana, Municipalidad de Viedma, Policía, integrantes de la Junta Vecinal, coordinando aportes, estrategias de trabajo que luego trasladamos a reuniones en la propia sede de la Junta Vecinal del Barrio, constituyéndose una red de la que participaron activamente distintas organizaciones de la comunidad, el Obispado y algunos vecinos, manteniendo reuniones y desarrollando actividades en forma continua hasta la finalización del año.

El principal objetivo fue lograr la convivencia de los vecinos a partir de la inclusión de todos. Particularmente se logró la integración de un grupo de jóvenes en situación de vulnerabilidad social a través de distintas actividades útiles, mantenimiento de la limpieza del barrio, algún taller de capacitación y otros emprendimientos en proceso de ejecución, algunos fueron abandonados.

En tanto en el Barrio 915 Viviendas, 20 de Junio y América de la ciudad de Viedma, también se constituyó una red de contención social, habiendo sido invitada la Defensoría del Pueblo a participar por iniciativa del Municipio de esta ciudad, la comisaría 34 y el servicio de Salud Mental del Hospital Zatti de Viedma. Con el fin de elaborar y llevar a cabo distintas intervenciones sociales a partir de denuncias sobre fuga de menores, consumo de drogas y problemas de convivencia barrial.

Con sus particularidades, ambos barrios tuvieron como denominador común los problemas de convivencia entre los vecinos, circunstancia que demanda mayor atención por parte de los organismos del Estado, tanto provincial como municipal.

A partir de estas experiencias sugerimos: que las distintas áreas Ministeriales, particularmente Promoción Familiar, la Dirección de Participación Ciudadana - encargada de la Mediación Comunitaria - Acción Social del Municipio y Dirección de Deportes, intensifiquen su participación a través de políticas activas en materia de promoción social, utilizando para su aplicación este tipo de organización en red que sin duda optimiza, compromete y hace más creíble la preocupación y ocupación del Estado en los temas que hacen a su razón de ser.

Asimismo se requiere que las juntas vecinales se involucren, comprendan y comprometan más en los problemas de sus barrios. Reclamamos un estado provincial más presente que protagonice e inste a un mayor protagonismo de los estados municipales, en cuestiones tan liminares como lo son nuestras generaciones futuras.

A raíz de los resultados del trabajo realizado, la Defensoría del Pueblo ha elaborado un proyecto de difusión de la experiencia destinado a los distintos Municipios de la Provincia, con el fin de incentivar una política de trabajo de Red en los lugares o barrios donde convive gente en situación de vulnerabilidad social.

Advertimos desde nuestro órgano de control externo una deserción muy marcada en la articulación de políticas sociales que tienen que ver con la promoción del hombre, con la inclusión, con la dignificación a través de la educación y del trabajo.

Entre los distintos organismos, léase Ministerios, Secretarías, Direcciones del Estado Provincial, como entre éste y los Municipios.

El Gobernador de nuestra Provincia anunció al asumir su segundo mandato la creación del Consejo del Niño, la Niña y el Adolescente, lo que esta Defensora del Pueblo considera de gran importancia institucional, pero hace uso de esta tribuna para pedirle al primer mandatario, se tome la decisión política de hacer funcionar los consejos interdisciplinarios constituidos en la órbita de su gobierno, a los que sus funcionarios no le imprimen acción. Entre ellos, el Consejo de Seguridad Vial que de funcionar, seguramente, haría una contribución importante a la vida de los rionegrinos y de quienes transitan por nuestras rutas, o el Consejo Provincial del Discapacitado, entre otros.

Derechos Previsionales: Debo referirme en primer lugar al legítimo reclamo de los docentes rionegrinos solicitando el 82 por ciento móvil en su haber jubilatorio. Con el convencimiento de que las interpretaciones antojadizas y violatorias de la ley efectuadas por la ANSeS, perjudican gravemente a la clase pasiva. Decidí exhortar al Director Ejecutivo de la ANSeS a fin de que ese organismo nacional reconozca el derecho y aplique el 82 por ciento móvil para todos los docentes rionegrinos jubilados, conforme lo prevé expresamente el artículo 4º de la ley 24.016, reconocida además por la Corte Suprema de la Nación en el caso "Gemelli", y más recientemente por la Justicia Federal con asiento en General Roca: en el caso "Fidalgo."

Ante la persistente negativa del organismo nacional, he decidido presentarme en los próximos días con una demanda colectiva declarativa de certeza, para que de manera definitiva el Poder Judicial, como guardián e interprete de la Constitución, declare certeza sobre la validez y aplicación integral del régimen jubilatorio docente de la ley 24.016, y en particular sobre la validez del derecho a percibir el 82 por ciento móvil en relación al salario de los docentes que se encuentran en actividad. Eso es lo que les corresponde.

Errores en aumentos previsionales: Una vez más, la ANSeS realizó interpretaciones que no se ajustaban al derecho vigente, al liquidar erróneamente los aumentos jubilatorios, implementados por el Estado. Por ello, exhortamos al organismo nacional a liquidar correctamente los aumentos del 10 por ciento, del 11 y del 13 por ciento dentro del "*adicional de Zona Desfavorable*", y la bonificación por "*Zona Austral*", a favor de todos los jubilados de la provincia de Río Negro. Recibimos a nuestro reclamo respuesta favorable y nuestra pretensión formulada por esta Defensora, fue concedida y se ordenó reliquidar los beneficios de los jubilados rionegrinos a partir de septiembre de 2007 en adelante. Reclamamos el pago de los retroactivos pendientes desde las fechas en que cada error se liquidó. EL 14 de enero del corriente año, recibimos respuesta favorable de la ANSeS, reconociendo el pago de los retroactivos adeudados a partir del 29 de noviembre de 2004 y en forma inmediata solicitamos se realice el pago de la deuda sin más trámite.

Difusión de los Derechos Previsionales: Entendiendo que es fundamental la formación de ciudadanos comprometidos e informados sobre sus derechos, esta Defensora dispuso implementar un régimen de difusión sobre los alcances de la reforma previsional, para brindar al ciudadano rionegrino el conocimiento necesario para optar libre y responsablemente por su sistema previsional. Así celebramos conferencias explicativas de la reforma previsional y los regímenes de moratoria, a cargo del reconocido especialista en derecho previsional, Eduardo Santin. Las jornadas se desarrollaron en Viedma, General Roca y Bariloche. También distribuimos por todo el territorio provincial folletos informativos, para lo cual agradecemos la colaboración de varios organismos e instituciones, y en particular del Departamento de Capacitación y Desarrollo de esta Legislatura, como así también el permanente acompañamiento de la empresa Horizonte Sociedad Anónima para llevar a cabo todos los eventos de difusión.

Pago de beneficios en Mencué: Entendiendo que la seguridad social comporta tutela y protección que debe garantizar el Estado a los ciudadanos en situación de vulnerabilidad social, me comprometí a gestionar la habilitación de una boca de pago de beneficios previsionales en Mencué, arribándose a la solución del problema planteado para el cobro de beneficios con la inauguración de una oficina. En este sentido agradezco la colaboración del Gerente de la UDAI General Roca de la ANSeS, Antonio Palermi.

Demoras en los trámites administrativos ante ANSeS y AFJP: Ya es una constante de reclamos reiterados año a año ante este organismo de control, el problema de las demoras de los organismos previsionales en resolver en tiempo y forma los expedientes administrativos de jubilaciones, pensiones, retiros por invalidez, etcétera.

El problema se agrava más aún cuando intervienen en forma conjunta la ANSeS y las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP) o Compañías de Seguros de Retiro (CSR). Se superan holgadamente los plazos para tramitar los expedientes administrativos, configurándose supuestos intolerables demora administrativa.

Desconocemos si la dificultad obedece a la escasez de recursos técnicos y humanos o si por el contrario se debe modificar los procedimientos administrativos para agilizar dichos trámites. Sea cual sea el motivo de las demoras, pareciera que la ANSeS y los entes privados previsionales, se olvidan que están tratando con nuestros abuelos, que no tienen tiempo para esperar, y que ponen sus expectativas en la pronta resolución de sus beneficios por parte de la administración. Este año seguiremos trabajando con mayor fuerza ante los responsables de las respuestas para terminar con estas demoras a las que son aceptadas con resignación por parte de nuestros abuelos y por parte de los jubilados.

Reclamo por sumas fijas no remunerativas: Como ya es sabido en julio de 1997 la ANSeS dejó de pagar las "sumas fijas no remunerativas" a los jubilados trasferidos a la Nación. La justicia determinó que era responsabilidad de la Provincia, el pago de las sumas no remunerativas, por resultar liberalidades otorgadas por el Gobernador. Para evitar mayores costos con pronunciamientos judiciales contrarios al Estado, la Comisión de Transacciones Judiciales de la Legislatura determinó que se abonen los retroactivos por títulos de deuda.

Pero el pago sólo abarca a los ciudadanos que promovieron juicios. Como una cuestión de estricta justicia exhortamos al Gobierno Provincial que se evalúe la posibilidad de reconocer el pago también a los jubilados que no promovieron demandas judiciales.

Problemática del Decreto 7/97: Por ley provincial 4.201 se ratifica el Acuerdo de Transferencia de retirados a la ANSeS bajo el régimen general de jubilaciones. Los retirados docentes plantean que la transferencia sea bajo los parámetros de la ley especial docente 24.016, que reconoce el derecho al 82 por ciento móvil. En tal sentido, gestionamos reuniones con los funcionarios responsables de brindar respuesta a los planteos realizados, encontrándose la cuestión en espera de que los retirados docentes del Decreto 7 acerquen una propuesta concreta al Consejo Provincial de la Función Pública a fin de gestionar una respuesta satisfactoria en su ámbito o en el ámbito de jurisdicción de la ANSeS.

Cabe agregar que los retirados docentes plantean la inclusión en el régimen de la ley especial docente 24.016; si reúnen los requisitos exigidos: (60 o 57 años de edad en caso de ser hombres o mujeres, y 25 años de servicios, de los cuales 10 como mínimo deben ser al frente de alumnos) adquieren el derecho de jubilarse de acuerdo a la ley especial docente.

Finalmente el planteo de acogerse a la moratoria previsional de la ley 24.476 y decreto 1454/2005 para completar los aportes faltantes obedece a una solución política dentro del marco de las negociaciones entre los dos Estados, pues la moratoria previsional está prevista sólo para contribuyentes del régimen general de la ley 24.241.

Al momento de concluir este Informe llegó la propuesta, que fue enviada al Ing. Carlos Oliva, tal como éste nos había requerido, encontrándonos a la espera de su análisis y oportuna contestación.

Educación: El área de educación será objeto de especial tratamiento en el presente ciclo lectivo por parte de la Defensoría del Pueblo. Tenemos previsto realizar un exhaustivo relevamiento de todos los establecimientos educativos.

Durante el período que abarca este informe, visité en el mes de marzo, el CEM número 31, escuela industrial de Gral. Roca, donde fuimos convocados a intervenir por los alumnos, dado que se suscitaba un conflicto con toma del establecimiento por parte de estos. Con las autoridades educativas interactuamos y pudimos consensuar el levantamiento de las medidas. Recorrimos las instalaciones y escuchamos las demandas. Lo que puedo informar es que el estado del edificio no es óptimo, la calefacción es escasa y las máquinas de los talleres son totalmente obsoletas. Al punto que los tornos son a pedal.

Del mismo modo y convocados por padres y alumnos, actué con relación a la situación de conflicto en el CEM 32 de la ciudad de Viedma, la Escuela Industrial. Recorrí en dos oportunidades el establecimiento, interactué con alumnos, padres, docentes, directivos y funcionarios de la cartera educativa. La escuela se encontraba en mal estado, lo que me motivó a dictar la Resolución número 280/07, de fecha 1º de agosto del 2007 y que invito a los Sres. Legisladores que lean, porque hago allí una descripción de mi posicionamiento con respecto a la mala convivencia en la escuela pública, fundamentalmente la falta de comunicación entre los que ejecutan las políticas educativas y los jóvenes destinatarios de estas políticas.

Lo expresé en estos términos, en el pronunciamiento citado, cuando dije: “... *Resulta clara la necesidad de un replanteo de las políticas educativas, con participación activa de toda la comunidad educativa, advirtiéndose que el problema no sólo es de infraestructura sino que demanda un profundo análisis con enfoque sociológico...*”

En definitiva hice un llamado a la reflexión de toda la comunidad educativa del CEM número 32 de Viedma, para que se profundice el debate y se elaboren conclusiones que permitan mejorar las conductas en procura de revalorizar el uso de la estructura edilicia, en la convivencia necesaria para la socialización y formación de los jóvenes que allí concurren. Léase: mayor compromiso y responsabilidad de todos los actores involucrados.

Desde la Defensoría del Pueblo propiciamos, asimismo, la inclusión dentro de la Ley Orgánica de Educación, de un capítulo específico relativo a las escuelas técnicas, con el objetivo de jerarquizarlas y dotarlas de los recursos necesarios para optimizar su funcionamiento. En este sentido, vemos con agrado la elaboración de un anteproyecto de ley en el que se encuentran trabajando técnicos y funcionarios del Ministerio de Educación, asesores de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de la Legislatura de la provincia de Río Negro y representantes del gremio UnTER.

Que por otra parte, creemos que sería apropiado trabajar mancomunadamente entre las autoridades de Educación, el Ministerio de Producción y las industrias regionales rionegrinas, con la finalidad de optimizar la disponibilidad de mano de obra especializada, y obtener una mayor inserción laboral de nuestros alumnos egresados de estas escuelas.

Desde mi postura ideológica con relación a la educación en Río Negro, le solicité al Sr. Ministro de Educación que informara sobre todo trabajo de evaluación, diagnóstico, perspectivas de cambio que se hayan elaborado desde la cartera a su cargo, respecto de la situación del sistema educativo en la provincia de Río Negro.

Desde la cartera educativa no he recibido más que alguna consideración técnica de lo que está proyectado arreglar en ese establecimiento. Pero nada más.

Residencias Escolares: Con el mismo criterio que en las anteriores oportunidades y poniendo en primer lugar la máxima objetividad posible en lo observado visualmente, en lo fotografiado y en los testimonios recogidos, con la única finalidad de reflejar fielmente la realidad imperante, se recorrieron las siguientes residencias escolares:

Aguada Cecilio: Aspecto del Edificio: La falta de mantenimiento se torna emblemática en la residencia, el área externa esta devastada. El alambrado perimetral está en muy mal estado. La cisterna de agua registra malas condiciones de impermeabilización, seguridad y hermeticidad, sumado ello a la calidad del agua, que según los docentes, no es buena.

Los techos se llueven, las instalaciones eléctricas están expuestas a la acción del agua, con el peligro que esto conlleva.

Las piletas de higiene personal de los baños, masculinos y femeninos son muy altas, tienen bordes muy filosos por la cerámica que los recubre y encierran un peligro para los niños que las utilizan. Hay un baño en condiciones malísimas, el cual fuera objeto en su momento de una denuncia, realizada ante el diario Río Negro, por el personal docente del establecimiento. Sin modificaciones al momento de la constatación. Falta revoque en muchos lugares, donde se retiraron viejas estufas, quedaron los agujeros que no han sido tapados, a pesar de las bajas temperaturas de la región. Las instalaciones de cocina están muy deterioradas, la piedra de la mesada está partida y los interiores de esa mesada en estado de abandono.

Se pudo observar también los zeppelines sin sus tapas superiores, las cuales fueron voladas por los fuertes vientos de la zona, jamás fueron repuestas, nadie se ocupó.

Forestación: Hay extinción de la escasa forestación existente, plantas de tamariscos que no son regadas desaparecen con ayuda del ganado equino que se alimenta de ellas, y el rigor climático.

Comunicaciones: este es un problema que se repite en todos los lugares alejados, no existen equipos de radio, ni líneas telefónicas, los docentes por lo general se arreglan con sus celulares particulares.

Gasoducto Aguada Cecilio: La residencia cuenta con zeppelines, los que no siempre son llenados en tiempo y forma, insumen a la administración un gasto enorme. Sin embargo por la vereda de enfrente de la Residencia cruza un moderno gasoducto que lleva el gas a Valcheta, del cual no se hace uso.

Fondo para mantenimiento: Según lo expresado por el Director de la Residencia y personal docente, estos fondos los maneja el Comisionado de Fomento del lugar y según los dichos del personal informante, nunca se puede planificar y afectar estos fondos convenientemente.

Agregan a esto que el comisionado de fomento, no reside en Aguada Cecilio, sino que lo hace en Valcheta y en muchas oportunidades hay que mandarlo a buscar, lo que dificulta no solo la comunicación sino también la resolución de los problemas.

Nahuel Niyeu: Esta residencia guarda similitud en sus problemas con la anterior, tiene sin embargo algunas ventajas como por ejemplo, mejor calidad de instalaciones en general, mejor equipamiento informático, más comodidad para los docentes que residen en la misma.

El estado de las cisternas es similar, y tiene un depósito con un techo que se llueve y un cielo raso a punto de colapsar.

El agua es semejante a la de Aguada Cecilio, pero se provee de agua potable por medio de los tanques del ferrocarril. También, manifestó la Directora de la Residencia, que depende del fondo de mantenimiento que maneja el comisionado de fomento, para las tareas de mantenimiento, y que el sistema no es muy ágil.

Residencia escolar femenina Ingeniero Jacobacci: Esta residencia la visitamos accidentalmente, ya que la misma estaba bajo la órbita del gobierno provincial pero pasó a ser responsabilidad del municipio, cuestión que este organismo se enteró al momento de hacer acto de presencia en la misma.

No obstante ello seguimos adelante con nuestra verificación, ya que fuimos muy bien recibidos por el personal responsable de la misma.

La cortesía, el respeto y la consideración de la que fuimos objeto es necesario e imprescindible que lo señale.

Pudimos observar en las alumnas un grupo humano compacto, homogéneo y un clima de camaradería y amistad, relevante.

Las instalaciones estaban en muy buenas condiciones y con un mantenimiento acorde a las mismas.

El personal docente y no docente, tuvo un comportamiento afable, atento, con una colaboración permanente, sin reparos, costando mucho hacerle entender que no teníamos jurisdicción sobre ellos y que no necesitaban responder a ninguna pregunta, que excediera la sana curiosidad o la franca expectativa por algo de lo observado.

Luego de haber compartido una reunión informal con todos ellos, alrededor de la mesa principal y degustado unos mates, nos despedimos de todos, volviendo a sentir el cariño y la amabilidad de la que son portadores.

Residencia Escolar número 208 de Vicealmirante O'Connor: Debemos resaltar el estado excelente del edificio como así también el buen mantenimiento. La calidad de los servicios -agua, luz- es buena. El control sanitario de la salud de los alumnos es muy bueno, y según el informe de Salud Pública, la salud de los residentes es buena. El establecimiento cuenta con un personal de cinco empleados, incluida la directora. El abastecimiento de insumos sufre cierta demora en cuanto a los alimentos frescos. Al momento de la constatación la residencia contaba con trece alumnos externos. No se registra deserción escolar, habiendo capacidad para albergar a unos diez alumnos más.

La directora manifestó la necesidad de disponer de una provisión regular de agua potable, no tienen teléfono, sí disponen de una radio y una computadora. Manifestó además la carencia de juegos para niños, y la necesidad de un auxiliar de servicios generales.

Residencia Escolar Primaria Maquinchao: Me constituí en la localidad de Maquinchao y procedí a visitar la Residencia Escolar. Allí fui recibida por el matrimonio Pérez, a cargo de la misma, quien nos acompañó a recorrer el lugar. Era el medio día y los niños se disponían a almorzar.

Llevaba también el cometido de entregar 10 cajas de ropa en perfectas condiciones que enviaba el Consejo Provincial de la Mujer.

Pude observar un patio ordenado y limpio, el alambrado perimetral en perfectas condiciones y el aspecto edilicio exterior también. Poseen una quinta y un invernadero.

Recorrimos asimismo el interior de la residencia y el galpón anexo, que cumplía la función de una carpintería, donde se fabrican muebles y se hacen todo tipo de reparaciones en madera, además de enseñar el oficio. En nuestra opinión, el mantenimiento del lugar es satisfactorio y encomiable la tarea del matrimonio.

Residencia Escolar Cerro Policia: Con motivo de mi visita a la Comisión de Fomento de Cerro Policia, aproveché la oportunidad para visitar la escuela y la residencia anexa del lugar. Fuimos recibidos por la señora directora, quien se alegró enormemente de nuestra visita.

La impresión que me causó dicho establecimiento fue satisfactoria, su aspecto edilicio tanto exterior como interior, bueno, si tenemos en cuenta el rigor del clima del lugar. Se encuentra forestado, delimitado por el alambrado, ordenado y prolijo.

Tomamos contacto con el resto del cuerpo docente quien nos recibió cordialmente, al igual que el alumnado, quien se encontraba abocado a la tarea de confeccionar distintos tipos de presentes con motivo de la proximidad del día de la madre.

Acompañados por la señora directora, recorrimos el resto de las dependencias, como la cocina, lavadero y baños, que no desentonaban con el resto del edificio. Finalmente fuimos invitados a almorzar.

Seguridad Vial: Quiero recordar, señores legisladores, que esta Defensora del Pueblo ha manifestado reiteradas veces su preocupación por la gran cantidad de siniestros de tránsito que se suceden en las rutas rionegrinas y de nuestro país en general. Estamos convencidos de que estos "siniestros", son el resultado de una suma de factores predeterminados y evitables, cuyas consecuencias -la pérdida de vidas humanas, lesiones discapacitantes y daños materiales-, constituyen la violación del más elemental derecho a la vida, además de los derechos a la seguridad, a la salud y al goce de una vida digna. Contingencias todas que se pueden prevenir.

A partir de ello, allá por el mes de marzo de 2007, presentamos un proyecto de ley ante esta Legislatura, propiciando la declaración de la Emergencia Vial en todo el territorio provincial por el término de un año, tiempo estimado suficiente para la articulación y puesta en funcionamiento de políticas de prevención desde las distintas áreas de Gobierno. Esta declaración de la Emergencia Vial debía permitir la intensificación de las Campañas de Educación Vial y Programas de difusión sobre la prevención de siniestros viales en curso, para la implementación de rigurosos exámenes para la expedición de las licencias de conducir, obligatoriedad de verificaciones técnicas periódicas, el mejoramiento de los caminos y de las rutas, una adecuada señalización, y en general la ejecución de todas las acciones destinadas a dotar de seguridad al tránsito vehicular.

También quiero recordar que con fecha 12 de Noviembre de 2007 envié nota al señor Ministro de Educación, manifestando adhesión con una iniciativa del doctor Rubén Pereyra sobre *"Enseñanza Sistemática de la Seguridad Vial en Río Negro"*, que considero que es una forma eficaz de reducir la siniestralidad en nuestras rutas y caminos provinciales, pasa necesariamente por la concientización de la población y la realización de campañas de prevención, en este caso a través de la educación formal.

En tal oportunidad solicité al señor Ministro considerara la conveniencia de implementar la iniciativa propuesta u otra similar que pudiera resultar factible a su criterio, a través de las ocho Delegaciones Regionales del Ministerio de Educación, a partir del inicio del próximo ciclo lectivo 2008, para lo cual sería provechoso poder concretar una primera reunión con participación del Ministerio a su cargo, antes de la finalización del ciclo lectivo 2007, siempre con el ánimo de compatibilizar criterios y coordinar acciones conjuntas. La respuesta del señor Ministro de Educación nunca llegó.

Estamos realmente muy contentos de que el Gobierno Nacional haya ideado una campaña de prevención en materia de seguridad vial, iniciativa que por estos días se debate en el Congreso de la Nación. Afortunadamente, también el Gobierno Provincial ha tomado la decisión de considerar la seguridad vial como política de estado, y esperemos que algunas acciones de prevención finalmente se concreten para poder reducir los índices de siniestralidad en la provincia de Río Negro, acciones que no se desarrollaron desde el Consejo Provincial de Seguridad Vial.

Red Vial: Es una realidad. El mal estado de los caminos rurales de la provincia se ha convertido en un problema no menor. Dificultan la salida de los camiones, vehículos y maquinarias de todo tipo y porte, menoscabando los productos que nosotros mismos producimos, impidiendo su extracción, lesionando nuestra economía. Son un medio de comunicación, no sólo con los centros poblacionales donde se concentran los consumidores, sino también con los hospitales y escuelas.

En muchos casos los caminos terrados comunican a pequeñas poblaciones. El drama es claro. Los productores rurales no pueden sacar las cargas del monte porque los caminos están mal mantenidos, obviamente la sacan y muchas veces lo estropean. Este no es un problema que se resolverá entre todos. En el mundo hay un ejemplo claro para enfrentar este problema: los consorcios de caminos.

La falta de caminos, el mal diseño y estado deplorable de los mismos, afecta a nuestros sistemas de comercialización, integración de las comunidades, muertes por accidentes porque en muchas oportunidades es imposible la evacuación y traslados de los enfermos.

La emergencia vial, que pretendemos sea sancionada por esta Legislatura, es también consecuencia del mal estado de caminos y rutas. Si los mejoramos disminuirán los accidentes de tránsito. Falta señalización en nuestras rutas, falta de marcación, hay kilómetros de asfalto en mal estado.

El Estado provincial y el Estado Nacional según la jurisdicción deben garantizar a los ciudadanos el libre tránsito a través de los caminos y de las rutas cuidados, adecuados a una política de obras viales que hoy por hoy debe ser prioritaria en la agenda de ambos gobiernos. En este sentido, estamos elaborando una resolución que giraremos a las áreas responsables y daremos a publicidad oportunamente.

Transporte público de pasajeros: Ya con el dictado de la Resolución 1449/06 de fecha 21 de noviembre de 2006, se había Recomendado a la Dirección Provincial de Transporte y Aeronáutica extremar las medidas preventivas y correctivas necesarias, tendientes a revertir la prestación irregular y deficiente del servicio de transporte público de pasajeros en la provincia de Río Negro.

Con relación a los reiterados pedidos de informes que cursamos a la Dirección Provincial de Transporte, con motivo de denuncias por el funcionamiento irregular del servicio que seguimos recibiendo, alguna de las respuestas brindadas señalaba que: *"...Desde la Dirección realizamos las labores que la ley y decretos reglamentarios imponen, respetando sus limitaciones, sin transgredir otras jurisdicciones, esforzándonos en beneficio de todo lo manifestado por la Defensoría..."*. Para la Defensora del Pueblo esta respuesta es poco satisfactoria.

Febrero 29
Marigual

A través de una última notificación cursada con fecha 12 de Octubre, esta Defensora endureció su postura ante la inacción de este Organismo Provincial, léase Dirección General de Transporte.

Puntualmente le destaqué: *“... Llama la atención la reiteración de situaciones irregulares por parte de empresas del rubro prestatarias del servicio, lo cual denota la necesidad de intensificar los mecanismos de control por parte de los organismos responsables, a efectos de prevenir accidentes fatales y consecuencias lamentables... Es triste pero viene al caso recordar el fatal accidente que protagonizó un micro de la misma empresa Ko Ko en el mes de Febrero del corriente año, lamentable saldo de cuatro personas muertas y varios heridos de consideración, en el que también viajaban más pasajeros de pie que lo permitido. Esta situación pareciera repetirse en forma normal y habitual. Baste con recordar, entre otros, el incidente ocurrido el pasado 24 de febrero de 2007, en el que viajaban 114 pasajeros a bordo de un micro de la empresa Ko Ko. A partir de ello, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, solicito a usted, elabore un informe pormenorizado de todas las intervenciones realizadas en el transcurso del corriente año, con detalle de los operativos efectuados en cada punto de la provincia, cantidad de actas de infracción labradas y sus fechas, inspectores actuantes, procedimientos sumariales tramitados, descargos efectuados, multas impuestas a cada empresa, con detalle de las que fueron canceladas y las que se encuentran en etapa de ejecución. Asimismo deberá informar sobre toda medida preventiva y/o sancionatoria dispuesta por la Dirección a su cargo, tendiente a eficientizar los controles, reducir la siniestralidad y/o desalentar la competencia desleal... contando para ello con un plazo perentorio de diez (10) días hábiles... Particularmente solicito detalles de la investigación promovida con motivo del trágico accidente protagonizado por un micro de la empresa Ko Ko el pasado 5 de febrero de 2007... Firmado Ana Piccinini. Defensora del Pueblo.”*

Ante la falta de respuesta, con fecha 26 de Noviembre, se cursó nueva misiva al Director de Transporte, recordando la necesidad de contar con la información requerida.

Hasta el día de la fecha, señor presidente, el Director de Transporte no remitió ninguna información, constituyendo ello grave incumplimiento del deber de colaboración impuesto a todos los poderes públicos por el artículo 12 de la ley Orgánica de la Defensoría, que es la ley número 2756. Ahora estamos evaluando las acciones a seguir.

Servicios Públicos. Electricidad. Respecto de los servicios públicos, concretamente a la electricidad, debo resaltar la excesiva demora del Ente Regulador en el trámite de todo tipo de consultas y/o reclamos, revirtiendo una actitud histórica respecto de la celeridad en las respuestas brindadas a este Organismo con la anterior conducción.

Continuamos avanzando en las actuaciones en trámite ante la Cámara Civil de General Roca, donde esta Defensoría del Pueblo se constituyó como demandante bajo la figura de tercero interesado, en defensa de los derechos colectivos de los usuarios del servicio eléctrico, para lograr la restitución de los cobros en exceso del tope fijado por el Mercado Eléctrico Mayorista – MEM - a los usuarios en un 40 por ciento, de que fueron víctimas entre los años 1996 y 2001 luego de la firma del contrato entre Energía de Río Negro S.A., ERSA con Turbine Power Co., con fecha 05/07/1996; transferido en la concesión a EdERSA; por entenderlo violatorio de los artículos 3, 37 y concordantes de la ley nacional 24.240, el artículo 41 inciso c) de la ley 2902.

Asimismo, participamos de la segunda Audiencia Pública de Revisión Tarifaria de la Distribuidora EdERSA, allí sostuve la absoluta improcedencia del aumento solicitado para el próximo quinquenio, todo lo cual in extenso podrá consultarse en el informe escrito, sin perjuicio de lo cual a modo de síntesis destaco que sustancialmente se fundó en las siguientes cuestiones: Primera: Una grosera Tasa de Rentabilidad la cual no podrá superar el 6 por ciento. Segunda: Excesivas pérdidas en las redes, las cuales alcanzaban al 9 por ciento del costo de abastecimiento. Tercera: Margen de ganancia que no puede superar el 8 por ciento. Cuarta: las diferencias resultantes entre la empresa real, respecto de la ideal que se pretendía trasladar a la tarifa, especialmente respecto del costo laboral, vehículos vetustos. Quinta: La falta de una campaña de medición.

Aproveché dicha oportunidad para solicitar la revisión urgente del mecanismo de evaluación de la calidad del servicio a cargo de las distribuidoras que actualmente aplica el EPRE, y que sólo se limita al control posterior de los cortes de suministro realizados por los prestadores –que es lo que se conoce con el nombre de ex post-. Si no se modifica este mecanismo de control, nos encontraremos con el problema una vez más sucedido sin posibilidad de revertirlo, ello nos llevará sin dudas a una crisis inevitable ante los aumentos constantes en el consumo, principalmente en la zona del Alto Valle y principalmente en la Zona del Alto Valle Este. Sostuve que la doble imposición de tributos que se genera al cargar el IVA sobre la tasa de utilización del Espacio Aéreo Municipal, los Ingresos brutos y el impuesto al cheque que es la ley 25.413, es totalmente improcedente y excesivamente gravoso para el bolsillo del usuario.

Exhorté sobre la necesidad de comprender una nueva realidad jurídica y fáctica, teniendo presente que junto con los derechos humanos fundamentales, se ubica el derecho a la energía, artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; artículos 80 y 86 de la Constitución Provincial. Así destacué que la economía está al servicio del hombre y debe satisfacer sus necesidades materiales y espirituales, el capital cumple una “función social”, para honrar dichos mandatos constitucionales es necesario establecer una tarifa social. Para ejemplificarlo, analicé una factura tipo con un consumo de energía genuino de 50 pesos en forma bimestral; destacando en la audiencia que en definitiva pagaríamos en el banco 81,26 pesos. Tenemos así que pesa sobre la misma una carga de impuestos y tasas, cercana al 62,53 por ciento.

Por último, requerí la urgente terminación de la Línea de Alta Tensión que se encuentra en el límite con la provincia de Chubut, en la localidad de El Bolsón, inminente y necesaria para el desarrollo de la zona. Asimismo, solicité reiteradamente a las autoridades provinciales, dado el abandono de la traza inicial, procedan a cambiar su emplazamiento y a retirar los postes de gran envergadura ubicados en los frentes de las viviendas de los vecinos del Barrio Industrial de El Bolsón, que como ustedes podrán observar en la foto, prácticamente tienen los postes sobre las ventanas de sus casas y delante de sus puertas.

Agua Potable y Cloacas: Respecto del servicio de desagües de líquidos cloacales, la localidad de Las Grutas sigue generando insistentes reclamos de los usuarios, toda vez que año a año se suceden vuelcos de líquidos crudos al mar, en épocas pico de temporada. Solicitamos la urgente intervención al respecto, toda vez que el estado y/o su concesionaria deben acompañar el crecimiento de Las Grutas, de un polo económico sustancial para el desarrollo de la provincia, abogamos para que ello sea una realidad en la próxima temporada estival, caso contrario anticipo, tendré que acompañar a los vecinos en un amparo colectivo ambiental que revierta dicha circunstancia devastadora y perjudicial, no sólo para el turismo sino también para los rionegrinos y neuquinos que han invertido importantes capitales para el desarrollo de esa villa turística.

Con respecto a acceso a Internet: El carácter colectivo implicado en la afectación de los intereses de los usuarios del servicio de acceso a Internet de banda ancha que presta la empresa Telefónica de Argentina Sociedad Anónima, que se llama, Speedy, sean estos residenciales (hogareños o particulares), u organizaciones empresas, organismos de gobierno, profesionales, ONGs, medios de prensa, escuelas, universidades, me llevó a intervenir de oficio y dictar la Resolución número 66/07 del 1º de marzo de 2007, que voy a invitar a todos los legisladores a que por favor lean. Los usuarios de distintos puntos de la Provincia denuncian la interrupción del servicio por varios días y la baja velocidad en la transmisión de datos, no brindándose, así, el servicio contratado. También se solicita el acceso al servicio, aún no disponible en muchas áreas.

El artículo 42 de la Constitución Nacional garantiza a los consumidores y usuarios de bienes y servicios el derecho, en la relación de consumo, a la protección de sus intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno. El Gobierno Nacional declaró por el Decreto número 554/97 de Interés Nacional el acceso a la red mundial Internet para todos los habitantes de la República, en igualdad de condiciones sociales y geográficas, destacando su riqueza, ventajas y oportunidades, destinadas especialmente a las aplicaciones al desarrollo de actividades científicas y académicas. Y el Decreto 1.297/97 declara que el servicio de INTERNET, se considera comprendido dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión, correspondiéndole en tal sentido las mismas consideraciones que a los demás medios de comunicación social. Además, el Programa Nacional para la Sociedad de la Información (PSI) tiene como misión fundamental programar, desplegar y ejecutar iniciativas, proyectos y programas dirigidos a reducir la "brecha digital" entre quienes tienen o no acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Estudios de consultoras privadas estiman en más de 16 millones la cantidad de usuarios que acceden a la red en la Argentina, datos estos corroborados y discriminados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec). Además de los titulares de cuentas de abono y los usuarios libres (free) que cuentan con el servicio, existe también otra importante categoría, que son los llamados usuarios próximos, proxy users, es decir, aquellos que no acceden materialmente a la red, pero reciben los contenidos que otros leen. De ahí la importancia del acceso a Internet y del uso que esta vía representa para las comunicaciones. Así, una emisora radial de nuestra Provincia, por ejemplo, accede a la red y difunde información allí volcada por otros medios regionales o nacionales, permitiendo así la replicación de la misma.

En una Provincia como Río Negro, donde el acceso a las tecnologías de la comunicación no es aún posible para todos los habitantes de su vasto territorio, cobra especial significación el concepto del usuario próximo. Nos dirigimos a la empresa Telefónica de Argentina proveedora del servicio de Speedy, y a la Gerencia de Control de la Comisión Nacional de Comunicaciones. Esta última, a pesar de nuestra insistencia, no ha contestado los informes que solicitamos acerca de las verificaciones técnicas a su cargo. La empresa Telefónica, por su parte, no brinda una respuesta satisfactoria, en tanto por un lado niega la existencia de “inconvenientes técnicos” y por otro, explica que el servicio de ADSL o de banda ancha que comercializa, es “sensible a la distancia entre el usuario y la central telefónica”, admitiendo entonces que la calidad del servicio queda supeditada a esa suerte.

Seguiré avanzando con todas las herramientas a mi alcance para que se respete el derecho de los usuarios de Internet, y formulo también una exhortación al Gobierno Provincial para que desde las áreas competentes, actué ante las autoridades nacionales y ante la empresa Telefónica, para que el acceso a las nuevas tecnologías en condiciones de igualdad social y geográfica no sea una quimera en nuestra Provincia.

Derechos del Consumidor: La institución del Defensor del Pueblo ha sido dotada de un mandato constitucional específico para ejercer la defensa de los derechos de incidencia colectiva, entre los que se encuentran los derechos de los consumidores y usuarios, que es el artículo 43 de la Constitución Nacional y también el artículo 43 Constitución Provincial. El consumidor constituye la parte más débil de la relación de consumo y, si bien existe suficiente legislación en la materia, falta una actitud de mayor compromiso entre aquellos que deben aplicarla. No olvidemos que muchas veces tenemos que enfrentarnos a corporaciones muy fuertes, acostumbradas a ejercer su poder y a hacer lo que quieran, por lo que se requiere de mucho carácter, se requiere de mucha firmeza y mucha continuidad en la lucha.

Desde esta postura, no sólo hemos recurrido a la justicia, sino que profundizamos la tarea de asesoramiento de los casos individuales planteados, como también impulsamos la difusión de los derechos del consumidor mediante el financiamiento de una campaña de Educación para el Consumo, junto con la ONG DECOVI y la Dirección General de Comercio Interior, y auspiciamos el X Congreso Argentino de Derecho del Consumidor, que tuvo lugar en Viedma el pasado mes de noviembre.

Amparo Colectivo Contra el Adicional de Playa: Ejerciendo la representación legal en defensa de los derechos de incidencia colectiva que caracteriza a la Institución del Defensor del Pueblo, promoví una acción de amparo colectivo ante el Superior Tribunal de Justicia Provincial, invocando la defensa de los intereses de los consumidores de la Provincia, a los efectos que se declare la ilegitimidad de la medida dispuesta por la Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines de Río Negro y Neuquen y/o por todo empresario expendedor y/o titular de una estación de servicio, por la cual se cobra un adicional en concepto de “derecho o servicio de playa” o “derecho de comercialización”, de hasta 15 centavos por litro de combustible – naftas y gas oil- que expenden, lo que constituye un verdadero aumento del precio de dichos fluidos. Téngase presente que para una estación de servicio media, esto implica un ingreso extra mensual cercano a los pesos 45.000 (300.000 litros mensuales X 0,15 centavos), lo cual no se ha constatado que, tal lo invocado, sea para soportar las cargas salariales. Lo peticioné por considerarlo violatorio de principios superiores del derecho vigente y agregando antecedentes nacionales favorables en la materia. Fui la primera Defensora del Pueblo del país en recurrir a la instancia judicial, ello sirvió de puntapié para la promoción de otras acciones colectivas en otras jurisdicciones, por parte de mis pares, Defensores del Pueblo.

Se encuentra a la fecha pendiente de resolución la declaración de admisibilidad del Recurso Extraordinario Federal que presentamos contra la sentencia del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, que nos resultó adversa.

IPPV: Sin perjuicio de interactuar permanentemente con el IPPV debido a la gran demanda habitacional que se registra en la provincia, esta Defensora del Pueblo solicitó en su momento información al Instituto, a fin de conocer si los adjudicatarios de viviendas a lo largo de la provincia pagaban regularmente las cuotas mensuales. La información no tardó en llegar, destacando que el porcentaje de recupero es importante, rondando el 70 por ciento, respuesta que nos resultó muy satisfactoria.

Comisiones de Fomento: Han persistido los reclamos de vecinos cuestionando la actuación de Comisionados de Fomento de la provincia de Río Negro. Las denuncias van desde el mal manejo de fondos hasta la utilización discrecional de bienes. Los asemejan, en algunos casos denunciados, más a un insensible patrón de estancia que a un servidor público. Peticionan participar en la designación de sus autoridades, pues hay casos de Comisionados que llevan casi 20 años en el cargo, sin rendición de cuentas ni transparencia en sus gestiones.

Los pobladores de estas pequeñas comunidades manifiestan coincidentemente una sensación de abandono por parte de las autoridades provinciales, además de la falta de compromiso e inoperancia de los propios Comisionados para atender las necesidades de sus habitantes y acompañar las propuestas superadoras de las problemáticas, realizadas por los propios vecinos.

Son una constante los reclamos por la falta de servicio de transporte público y transporte escolar, mantenimiento de los caminos, la escasa provisión de agua potable, la interrupción constante de la energía eléctrica, la instalación de más teléfonos públicos, mayor provisión de leña, agilización en los trámites de titularización de tierras, falta de seguridad, mejor servicio de salud -en algunos casos, no tienen ni enfermeros ni ambulancia-, ausencia de programas de promoción social y habitacionales.

Resalto que hay muchos hogares carenciados, sus viviendas son precarias y con letrinas, por lo que deviene imperiosa la ejecución de proyectos comunitarios y mejoras de infraestructura.

En el mes de octubre pasado, participamos de una asamblea de vecinos en Cerro Policía, localidad que integra el grupo de las Comunidades de la Meseta, en donde se ha conformado una Mesa Institucional que se reúne periódicamente, constituida por la Comisión de Fomento, miembros de los distintos credos, la Policía, docentes, cooperativa de productores y otros actores sociales.

Solicitaron en dicha oportunidad acciones concretas para propiciar el arraigo de los pobladores, pues la falta de oportunidades laborales y las dificultades para llevar adelante proyectos de desarrollo locales, conducen paulatinamente a la desaparición de estos pequeños pueblos.

Sus integrantes han solicitado reiteradamente la presencia del Director de Comisiones de Fomento, quien sólo concurrió a una reunión, y a la fecha no se ha observado una respuesta efectiva sobre las acciones comprometidas.

Tampoco fueron contestados los pedidos de informes cursados desde la Defensoría del Pueblo, por lo que hago un llamado de atención sobre los deberes funcionales al Director de Comisiones de Fomento de la provincia de Río Negro.

Reconocimiento de la condición de Municipio de Dina Huapi: En párrafo especial quiero hacer expreso mi apoyo al pedido de los habitantes de Dina Huapi de que sea reconocida esa localidad como Municipio, por lo que acompaño la postura del señor presidente de la Legislatura y de los señores legisladores integrantes de las Comisiones de Límites y Municipales, en sentido de apoyar la municipalización de la comunidad de Dina Huapi, otorgándole la debida jerarquía institucional que le reconoce la Constitución Provincial.

Entendemos que la preexistencia de su reconocimiento como Comuna por la ley número 2.352, aún cuando dicha norma no se haya hecho efectiva, y reuniendo actualmente la cantidad de habitantes establecida por la Constitución Provincial en el artículo 226, Dina Huapi está en condiciones de ser declarado Municipio.

Existe de mi parte el firme compromiso de acompañar, asimismo, el reclamo de todas aquellas comunidades que están en condiciones de ser reconocidas como Comunas o Municipios.

En idéntico sentido, esta Defensora del Pueblo hace pública su postura, basada en el principio general del Derecho conocido como “autodeterminación de los pueblos”, apoyando la municipalización de todas las localidades de la provincia que reúnan los requisitos establecidos por la Constitución Provincial en cuanto a su cantidad de habitantes, que le otorgan el derecho fundamental de darse su propio gobierno, léase Las Grutas, Valle Azul, entre otras.

Iniciativas parlamentarias: Haciendo uso de la iniciativa parlamentaria que le otorga la ley a esta Defensora del Pueblo, en el día de hoy estamos presentando cuatro (4) proyectos de ley, de la misma forma que ya lo hemos hecho en ocasión del informe in voce anterior. Se trata de las iniciativas parlamentarias que paso brevemente a desarrollar:

Asistencia a víctimas en el proceso penal. Las recientes modificaciones al Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Río Negro, incorporadas por la Ley 4134, han procurado saldar la deuda existente con las víctimas de delitos que quedaban desamparadas en el proceso penal. La norma incluye derechos genéricos para los testigos y derechos específicos, atendiendo la necesidad de reconocer en la víctima a uno de los protagonistas del conflicto penal.

Con relación a las víctimas, el artículo 71 inciso 16 del Código Procesal Penal establece: *“Sin perjuicio de los derechos establecidos en el Capítulo II bis, la víctima del delito podrá intervenir en el proceso penal, gozando de los siguientes derechos y atribuciones: ...Tiene derecho a constituirse en parte querellante y, si no contare con medios suficientes para contratar un abogado particular, el Estado deberá proveérselo gratuitamente”*.

Sin embargo, la figura del querellante no ha representado una efectiva protección a las víctimas, resultando insuficiente. La norma no especifica ante quién la persona debe hacerla efectiva, por lo que el ciudadano deambula errante entre las oficinas públicas sin poder ejercer sus derechos.

Por ello, esta Defensora del Pueblo ha presentado un proyecto de ley para ejercer la representación legal de las víctimas en el proceso penal y de esta forma brindarle la asistencia adecuada que su situación requiere.

Destacamos la experiencia de trabajo interinstitucional que venimos llevando adelante con el Ministerio Público, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, en los organismos que asisten a las víctimas de delitos procurando un abordaje integral de la problemática.

Reformas a la ley 2.756, que es la Ley Orgánica de nuestra Defensoría.

Desde el inicio de su gestión, esta Defensora del Pueblo ha intentado optimizar al máximo todos los recursos disponibles, materiales y humanos, con resultados satisfactorios, en términos generales, en cuanto a la concreción de la propuesta de trabajo presentada a esta Honorable Asamblea Legislativa al momento de ser elegida, sin embargo día a día los desafíos son mayores, resultando imprescindible dotar a la Defensoría de mayor disponibilidad presupuestaria con miras al mejor cumplimiento de sus funciones, al logro de los objetivos propuestos, a una mayor capacidad de respuesta, lo cual sin dudas excede el esfuerzo y la buena voluntad.

La presencia de la Defensora del Pueblo en todo el territorio provincial, con el objetivo primordial de acercar el Organismo a las necesidades de la población rionegrina, ha generado mayor demanda por parte de los ciudadanos. Son ellos los que demandan asesoramiento, atención y gestión acerca de las distintas problemáticas de su vida cotidiana y de su lugar de procedencia: salud, medio ambiente, servicios públicos, derechos sociales, por nombrar algunas. No descartando la posibilidad de renovar el parque automotor, herramienta imprescindible de trabajo.

También ha sido necesaria la contratación de Asesorías externas con reconocidas personalidades o instituciones a nivel nacional, así como un sin número de actividades que seguiremos desarrollando en procura de la búsqueda de soluciones a los problemas de la ciudadanía.

Por tal motivo hoy presento un proyecto de ley para la modificación del artículo 44 de la ley 2.756 en el que solicito se incremente el porcentaje del presupuesto para esta Defensoría del Pueblo hasta el 10 por ciento de los recursos de este Poder Legislativo.

Viviendas para personas con capacidades diferentes: A través de esta iniciativa se propone modificar la normativa en materia de acceso a la vivienda para las personas con discapacidad. Hacemos hincapié en la creación de un Registro Provincial para el Acceso a la Vivienda de estas Personas, que contemple y ampare especialmente a quienes se encuentren en situación de pobreza. Se trata de sortear algunos obstáculos como el requisito de un ingreso económico comprobable, cuando las circunstancias así lo requieran.

El Proyecto que hoy presentamos a esta Legislatura, pretende una cierta desvinculación de los Programas Federales de acceso a la Vivienda, una mirada diferente que responda a nuestra realidad social provincial. Esta Defensora del Pueblo cree necesario movilizar la gestión pública en la temática de "*Vivienda y Discapacidad*". Es el propio Estado quien debe garantizar un cupo de viviendas especialmente ideadas y adaptadas para personas con capacidades distintas, atendiendo primordialmente la situación de pobreza.

Reforma del artículo 8º de la ley 2.779 y artículo 688 bis del Código Procesal Civil y Comercial: El Defensor del Pueblo, en tanto abogado de la sociedad, como lo define Quiroga Lavié, supera el rol del defensor individual y se convierte en el defensor del orden público a través de la defensa de los derechos de incidencia colectiva.

Su legitimación para liderar procesos colectivos en defensa de derechos fundamentales, otorga operatividad a los principios procesales de seguridad, celeridad, certeza, economía procesal, y tal legitimación colectiva asegura el derecho constitucional del efectivo acceso a la justicia. Siendo la acción de amparo colectivo una acción de interés público, las reglamentaciones deben seguir un absoluto apego al artículo 43 de la Constitución Nacional, evitando su desnaturalización.

El Derecho Procesal, que no es sino la reglamentación de las garantías constitucionales del Debido Proceso Legal, artículo 18 y 19 de la Constitución Nacional, debe hacer frente a la regulación razonable de la legitimación procesal evitando cualquier cercenamiento de la letra y el espíritu constitucional.

La Ley 3.635 modificó el artículo 9 inciso b) de la ley 2.756 -Orgánica del Defensor del Pueblo, y dispuso que el Defensor del Pueblo podrá, a pedido de parte o de oficio, ejercer "*la defensa en juicio de los derechos difusos o derechos de incidencia colectiva, gozando para ello del beneficio de litigar sin gastos*". De esta forma armonizó la legislación local con la norma del artículo 43 de la Constitución Nacional.

La Provincia de Río Negro, aún antes de la reforma de la Constitución Nacional, había avanzado en la regulación normativa de la garantía de acceso a la justicia para la defensa de los intereses de incidencia colectiva a través de la ley 2.779 de amparo colectivo.

Febrero 29
Díaz

Y más aún, siguiendo los modelos del moderno derecho procesal, introdujo en el ordenamiento local otras acciones específicas en el nuevo Código Procesal Civil y Comercial, que sancionó esta Legislatura, al regular en los artículos 688 bis y siguientes la tutela de los Derechos Individuales Homogéneos mediante la promoción de un proceso colectivo, a fin de evitar la reiteración de juicios para resolver cuestiones idénticas y que afectan a miembros de un grupo, categoría o clase cuyos derechos han sido lesionados por actos u omisiones de origen común.

Ahora bien, a fin de despejar toda interpretación restrictiva de la amplia legitimación procesal del Defensor del Pueblo, resulta necesario adecuar las normas procesales reglamentarias de las acciones colectivas descriptas, toda vez que el artículo 8º de la ley 2.779 y el artículo 688 bis del Código Procesal Civil y Comercial, hoy ley 4.142, omiten mencionar expresamente al Defensor del Pueblo entre los legitimados para promoverlas.

En tal sentido, y a los efectos de resaltar la inequívoca legitimación procesal del Defensor del Pueblo para ejercer la defensa de intereses colectivos e individuales homogéneos, evitando dispendios jurisdiccionales y la demora en la efectiva defensa de los intereses representados, es que propiciamos a través de esta iniciativa las modificaciones pertinentes.

El proyecto de ley sigue los lineamientos del Código Modelo de Procesos Colectivos para Iberoamérica, aprobado en Caracas el 28 de octubre de 2004 por la Asamblea General del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, artículo 3º, inciso III, y las recomendaciones de la Asociación Argentina de Derecho Procesal. Se sustenta, asimismo, en la jurisprudencia de los más altos tribunales de la Nación y de Río Negro.

Solicito a los señores legisladores el pronto tratamiento y sanción de los proyectos presentados.

Consideraciones finales: Señor presidente, señores legisladores, en este primer año de gestión creo haber cumplido con un plan de trabajo que fue diseñado y armado con anterioridad a mis acciones. También actúe sobre los casos concretos que se presentaban ante la Defensoría requiriendo nuestra inmediata intervención. Muchas veces sentimos una gran satisfacción porque logramos los objetivos, otras no tanto, pero nunca hemos perdido el entusiasmo para seguir intentando, quiero manifestar sinceramente ante esta Asamblea Legislativa mi profunda satisfacción por el trabajo que realizo, lo hago con gran convicción. Agradezco a todos los legisladores que me votaron, algunos aquí presentes por haber sido reelectos.

Es necesario se comprenda mi función, señor presidente, esencialmente de control. Soy la cabeza de un organismo de control externo del Poder Ejecutivo provincial, yo debo controlar al Gobierno, a sus integrantes, a sus actores institucionales. Para eso fui elegida. Aquí no se trata de personalizar mis denuncias y mis reclamos. Aquí no se trata de debatir contra la Defensora del Pueblo. En todo caso las acciones cuestionadas, las omisiones resaltadas, deberán ser explicadas al ciudadano que es el destinatario que sufre las consecuencias de la tarea no cumplida. En todo caso, se deberá explicar cómo se hará para mejorarlas.

Estoy trabajando sin descanso, señor presidente, para aportar al mejoramiento de la calidad institucional en esta provincia. Camino con las alforjas llenas de convicciones, con las atribuciones y herramientas que me da la Constitución Provincial, al máximo ejercidas y aprovechadas, con responsabilidad y en libertad. Voy a ser implacable con la desidia, el abandono y la deserción. Voy a ser solidaria con el compromiso.

Para terminar lo haré con una frase del señor Gobernador de la Provincia durante la apertura del trigésimo quinto período de sesiones ordinarias de la Legislatura de la Provincia de Río Negro el 1º de marzo del 2006 que decía: *“Este Gobierno está imbuido de un profundo sentido democrático, y hace de la tolerancia y la convivencia un hábito de conducta. No cedemos a las tentaciones hegemónicas ni entendemos el manejo de los resortes del poder del Estado para tener de rehenes a sectores de la vida política, económica o social de Río Negro”*. Es el deseo de esta Defensora del Pueblo, que así sea. Muchísimas Gracias.(Aplausos en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el informe que acaba de realizar la señora Defensora del Pueblo.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA – Señor presidente, señora Defensora del Pueblo, señor Defensor Adjunto, señores legisladores: Siendo consecuente con lo que hemos planteado desde hace mucho tiempo a la fecha y manifestando en varias oportunidades la situación por la que atravesaba la población de la provincia de Río Negro, las necesidades, la falta de presencia desde el Estado rionegrino en temas como la salud, la seguridad, la educación, desde nuestro bloque no nos queda más que saludar a la Defensora, y sentimos de alguna manera que no nos hemos equivocado en ese camino, no de vehemencia, sino de querer colaborar en forma permanente cada vez que poníamos en debate la problemática que tenían los sectores de la ciudadanía rionegrina...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perdón, señor legislador, haga la pregunta porque no estamos debatiendo el informe, sino que estamos en una etapa de...

SR. PERALTA – Estoy fundamentando para llegar a las preguntas...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Sírvase remitirse a la pregunta, si no le pedimos a la Defensora del Pueblo que se retire con su equipo y debatimos el informe el tiempo que sea necesario.

SR. PERALTA – Permítame, señor presidente, terminar el uso de la palabra.

Decía que no nos queda más que felicitar a la Defensora del Pueblo por ver que en esta etapa de su vida política comenzó a notar los problemas que tienen los rionegrinos, aquellos que muchas veces no veía y no quería reconocer siendo funcionaria o legisladora de la Unión Cívica Radical.

Las preguntas que tenemos desde nuestro bloque las va a hacer el legislador Pesatti, vicepresidente del mismo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI – Gracias, señor presidente.

En principio ratificar el orgullo que siento por el trabajo desempeñado por la Defensoría, particularmente por la Defensora en todo este tiempo, y simplemente adelantar que las consultas de nuestro bloque las va a hacer la legisladora Beatriz Manso.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI – Gracias, señor presidente.

Quiero destacar por supuesto el informe que ha hecho la Defensoría del Pueblo y felicitar a la Defensora y a su equipo por el informe que ha brindado.

Voy a formular la primera pregunta que está vinculada a una consideración que la señora Defensora del Pueblo hace en la introducción del informe, donde menciona textualmente que en el ejercicio de sus funciones ha encontrado muchos obstáculos. La pregunta es si puede puntualizar justamente a qué tipo de obstáculos se refiere.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) – En el transcurso de mi informe apunté a algunos funcionarios que son reticentes a colaborar con la Defensoría del Pueblo, concretamente la Dirección de Transportes, en algunos casos el Ministerio de Educación, en otros casos la Policía de la provincia de Río Negro, y yo hago votos para que esto se modifique y que cuando la Defensoría del Pueblo, en uso a las facultades que le otorga la ley, pregunte o se interiore por algún tema, haya colaboración por parte de los miembros del Poder Ejecutivo. Incluso debo decir, en honor a la verdad, señor presidente, que por ejemplo nunca encontré reticencia por parte de los jueces, el Poder Judicial no está dentro de mi competencia controlarlo, sin embargo de parte de los jueces, defensores, fiscales no he recibido ninguna reticencia ante mi intervención y sí la he recibido de algunos funcionarios, y espero que esto se revierta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Manso.

SRA. MANSO - Gracias, señor presidente.

Muchas gracias doctora Ana Piccinini, Defensora del Pueblo de la provincia de Río Negro, por su extensa, minuciosa, detallada y comprometida exposición.

En un momento de su exposición hizo referencia a uno de los delitos más aberrantes de la humanidad, como es la trata de personas, y creo que va a coincidir en mi apreciación que este delito es aún más aberrante cuando están comprometidos los menores. Mi pregunta es si usted ha iniciado alguna investigación sobre los sucesos que se dieron en Choele Choel y que se hicieron públicos a través de esas escuchas telefónicas, donde estarían implicadas personas de las fuerzas de seguridad, es decir, la Policía. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) - Sí, señora legisladora, estoy haciendo una investigación, empecé en su momento, incluso salió a publicidad que había estado en la localidad de Choele Choel tomando contacto con los funcionarios judiciales de esa localidad, bueno, tengo abierta una investigación dentro de la Defensoría del Pueblo y, obviamente, por razones que usted comprenderá, no puedo dar detalles.

SRA. MANSO - Muchas gracias, eso satisface mi inquietud, el saber que usted está tomando intervención en este tema.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bardeggia.

SR. BARDEGGIA - Gracias, señor presidente.

Sentimos que en el producto del informe queda claro que hay servicios básicos del Estado que son absolutamente insuficientes, se trata de derechos fundamentales de los rionegrinos que son vulnerables, por lo tanto hay un Estado que no cumple con las funciones básicas, no vamos a hacer preguntas, pero sí vamos a echar mano, vamos a recurrir a los distintos instrumentos que tenemos para requerir precisiones, aclaraciones y todo lo que consideramos necesario de las distintas áreas de gobierno y funcionarios. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Señora Defensora: A nuestro bloque llegó cierta información referida a que en los últimos días, una vez que ha tomado estado público el informe que usted expuso recientemente, en virtud de ello usted habría sido objeto, por parte de las autoridades del gobierno de la provincia, de distintas acciones, sugerencias o presiones para que, justamente, hubiera modificaciones a este informe tan profundo, tan valiente, por supuesto, que nosotros valoramos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) - Debo decir, señor legislador, que no he recibido ningún tipo de presión de ninguna autoridad, muy por el contrario, calculo que muchas de las personas que están en el gobierno, porque desde el gobernador para abajo nos conocemos desde hace muchos años, saben perfectamente que tengo autonomía de criterio y de pensamiento, así que no creo que ni siquiera se les pase por la cabeza la posibilidad de presionarme, de hecho no me han presionado, vuelvo a reiterar, señor legislador, estoy trabajando en absoluta libertad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI - Señor presidente: Esto está relacionado justamente con una denuncia que ha hecho la señora Defensora del Pueblo, respecto a la compra de opiniones por parte de la Secretaría de Medios de la provincia, sobre el particular este bloque le solicita si nos puede puntualizar cuántas denuncias se formularon en este sentido, qué funcionarios están involucrados en este accionar de compra de opiniones justamente, y si nos puede describir cuáles son los medios de comunicación y los periodistas que estarían comprendidos en este tipo de accionar y de denuncias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) – Señor legislador, señor presidente: Usted sabe que esta es una investigación a la que yo le di publicidad, hace poco que la iniciamos en la Defensoría del Pueblo. No corresponde a este informe, correspondería al informe que viene y, en su caso, haciendo uso de las facultades que me otorga el artículo 168 in fine, podría ser motivo, sin lugar a duda, por la realidad y por la connotación de lo que eso significa o que sus resultados pueden significar, la habilitación de un informe extraordinario de esta Defensora del Pueblo frente a este Parlamento, a los afectos de anotarlos y ponerlos al tanto de los resultados de dicha investigación, que les vuelvo a repetir, en este momento no se los puedo dar porque, precisamente, perjudicaría el principal objetivo que tiene la misma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvina García Larraburu.

SRA. GARCÍA LARRABURU– Gracias, señor presidente.

Por supuesto coincido y felicito a la Defensora del Pueblo, y siento orgullo de género por su minuciosa e exhaustiva investigación. Seguí atentamente su presentación y no escuché nada respecto a la problemática y a las denuncias vinculadas a los usuarios de SEFEPA, el Tren Patagónico. Quería preguntarle, ¿cuál ha sido la intervención de la Defensoría, respecto a las demoras, a los accidentes y al deterioro que está sufriendo nuestro tren, que es una de las principales vías de comunicación de toda la gente de la Línea Sur?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo, doctora Ana Piccinini.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) – Sí. Los acontecimientos más desgraciados –digamos- en cuanto a la interrupción del servicio, gente que se quedó sin poder llegar a sus lugares de destino, algunas denuncias relacionadas con la forma injusta –tal vez- que se trasladó a algunos usuarios del servicio, que se invocaba la clase social a la que pertenecían unos y otros y no un destino. Todas esas denuncias fueron recepcionadas en la Defensoría del Pueblo, nosotros estamos trabajando, tenemos un expediente abierto, nos hemos comunicado con las autoridades de SEFEPA, también le recuerdo a la señora legisladora que eso no lo traigo hoy a colación porque no corresponde al informe de este año, los expedientes iniciados con respecto a las más fuertes denuncias ya pertenecen al informe anual de esta Defensora para el próximo año, pero esto no implica que si hay un avance sobre lo que nosotros estamos haciendo dentro de la Defensoría, le vamos a informar a los señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Daniel Sartor.

SR. SARTOR – Gracias, señor presidente

Es para informarle que van a intervenir de esta bancada con preguntas para la señora Defensora, los legisladores Lázzeri, Gutiérrez y Sánchez, en principio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ – Señor presidente: Es para solicitar a la señora Defensora si nos puede informar en qué fecha se realizaron las visitas a los hospitales de El Cuy, Chimpay y Ramos Mexía, a las que ella hizo referencia en la primera parte del informe.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) – Le recuerdo, señor presidente, que esta es una síntesis del informe, que la legisladora debería remitirse al informe escrito, o en su caso la invito a que acuda a la Defensoría del Pueblo, donde vamos a ver cada una de esas inspecciones, no solamente la fecha en que la hicimos, sino también la persona que nos recibió, el tiempo que estuvimos dentro de los establecimientos, todo lo que recorrimos dentro de cada uno de esos establecimientos;

porque imagínese que todo el material fotográfico, como todo lo que expresé, es una síntesis, como me indica la Constitución que debo hacer, yo no puedo hacer ahora un análisis pormenorizado de cada uno de los expedientes cuyo resultado explico en esta asamblea. De manera que la invito a la señora ex ministro de Salud Pública de la provincia, hoy legisladora provincial, a que se acerque a la sede de la Defensoría del Pueblo a los efectos de que yo pueda poner a su disposición todos los expedientes para que ella pueda esclarecerse e informarse de todo lo que hicimos y cómo lo hicimos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra a la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Le agradezco a la señora Defensora la invitación, y por supuesto que voy a acudir.

Mi pregunta era por lo siguiente: Con fecha 5 de julio del año 2007, la señora Defensora remitió un amplio informe al Ministerio de Salud, donde establece que ha recorrido prácticamente, creo que son 15 a esta altura, hospitales de nuestra provincia, y como la señora hizo alusión al lamentable estado de la infraestructura edilicia de los hospitales, por eso en realidad pregunté la fecha, porque, tal vez, hay un informe posterior al 5 de julio, porque en este informe de la Defensoría, cuando habla de aspectos edilicios -las calificaciones-, voy a hacer mención sólo a algunos, que son los que anoté que la Defensora había hecho alusión, entre ellos, Sierra Colorada, aspecto edilicio bueno; Ramos Mexía, bueno; San Antonio Oeste, muy bueno; Sierra Grande, bueno-regular; Valcheta, regular- malo; Choele Choel, bueno; Ingeniero Huergo, bueno-regular; Luis Beltrán, bueno-regular; Chichinales, que se lo menciona como deplorable, aquí dice muy bueno; Río Colorado, excelente; El Cuy, bueno; Maquinchao, excelente; Ingeniero Jacobacci, regular; Bariloche, malo y El Bolsón bueno-regular. Y cuando hace alusión a la falta de higiene en los hospitales, también hay una columna que lo sintetiza, y en la mayoría de los casos dice -de estos hospitales- muy bueno y bueno, excelente en Río Colorado y Maquinchao, y solamente regular en Bariloche.

Cuando habla del incumplimiento de horarios, en realidad por citar sólo algunos de los hospitales que la señora Defensora citó, dice cumplimiento de horario muy bueno, en El Cuy y bueno en Chichinales, los horarios se respetan en el hospital de Luis Beltrán. Cumplimiento de horario muy bueno en el hospital de Ramos Mexía y cumplimiento de horario muy bueno en el hospital de El Bolsón, donde también dice que la higiene de las instalaciones son muy buenas. Por eso era mi consulta, porque tal vez haya habido una recorrida posterior y también, digamos, una opinión de la Defensoría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo, Ana Piccinini.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) - En primer lugar, le voy a recordar a la señora legisladora que soy la Defensora del Pueblo de la provincia y no un ministro del Poder Ejecutivo y, por lo tanto, no voy a aceptar que se me interpele bajo ningún punto de vista ni por la legisladora preopinante ni por ningún otro legislador.

En segundo lugar, dudo de la veracidad de ese informe, porque estoy haciendo acá una exposición verbal con -me parece a mí- pruebas fotográficas, es decir, no solamente fui al hospital y constaté la situación del hospital sino que también mostré fotos, que en algún momento también envié a la ministro algunas de ellas, de manera que yo no voy a ponerme a debatir con ella; la invito a que hagamos una concertación, sí dudo de la veracidad del informe que está leyendo y, vuelvo a reiterar, señor presidente, yo soy la Defensora del Pueblo de la provincia, no soy un ministro del Poder Ejecutivo y no vine acá a ser interpelada. Si los señores legisladores consideran que no les satisface mi informe, que lo rechacen, y si consideran que es satisfactorio, que lo aprueben.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Yo no estoy entendiendo, discúlpeme Defensora, como presidente del Parlamento, que la legisladora Gutiérrez esté procediendo a una interpelación, acá simplemente podríamos chequear la veracidad del informe al que nos referimos, las firmas y si es adecuado, me parece que la duda que genera el interrogante, que genera la pregunta es razonable y está lejos de ser una interpelación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

Febrero 29
Sierra

SRA. GUTIERREZ – Le pido disculpas a la señora Defensora si me ha mal interpretado, porque en realidad el mismo objetivo que ella tiene del bien público es el que tuvimos, en su momento, aquellos que fuimos ministros y los que estamos hoy sentados en estas bancas. Le pido, señor presidente, que acepte por secretaría este informe, en el cual hay muchas de las fotos que se han mostrado hoy en este recinto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

SR. SÁNCHEZ – Gracias, presidente.

Quería preguntarle a la Defensora, con relación a la playa de carga de yesos de la ciudad de Allen, si sabe que hay un convenio que se firmó en el año 2007 entre el Municipio, el Ministerio de Producción, el CODEMA y FERROSUR, convenio que fue ratificado por el Concejo Deliberante por unanimidad, donde se establecen las condiciones de operabilidad de la playa de cargas y también se establece un mecanismo o un proceso de traslado de la playa a Guerrico. Quiero saber si conoce la existencia de este convenio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) – No solamente conozco la existencia del convenio sino también toda la gestión que para arribar a dicho convenio realizó el legislador preopinante, otrora intendente de la ciudad de Allen.

Debo decir, en honor a la verdad, la preocupación constante del intendente, que fue el que me convocó por el tema del yeso, que fue el que me acompañó a recorrer las instalaciones, que fue el que cifró muchas esperanzas en que se pudiera hacer este acuerdo de consenso a los efectos de trasladar la planta pacíficamente en beneficio de los habitantes de Allen. Si no lo expreso es porque esto es una síntesis y además, porque no quiero herir las susceptibilidades de otros funcionarios porque, bueno, hablo bien de uno y por ahí me olvido de decir algo bueno de otro, entonces trato de no personalizar, ni siquiera cuando percibo que alguno se portó mal con la Defensoría del Pueblo. Pero en el caso de la pregunta del legislador preopinante, no solamente conozco que existe el convenio sino que sé perfectamente que el legislador es uno de los promotores del mismo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI – Presidente: Desearía, antes de formular mi pregunta, pedirle autorización, y que le traslade el pedido a la Defensora del Pueblo, para poder hacer una breve introducción y darle algo de coherencia a la pregunta. No tengo interés en sobrepasar los límites que la Defensora ha puesto recién para con la legisladora Gutiérrez. Si ella está dispuesta a dejarme hacer una breve introducción para darle algo de coherencia a mi pregunta, voy a formular una pregunta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Adelante, legislador, estamos dispuestos.

SR. LAZZERI – Muchas gracias, doctora Piccinini.

En realidad no pensaba formular preguntas, obviamente mi intervención está vinculada al tema de la seguridad, un tema en el que yo tengo toda la responsabilidad en la conducción de la fuerza policial en los últimos años, porque del informe de la doctora Piccinini se pueden extraer muchas conclusiones, hay temas opinables, hay temas en los que no se puede dejar de coincidir, el repudio y la necesidad de determinar con prácticas que todos, y abonado además con nuestras conductas personales, hacemos, pero he observado alguna exageración que me gustaría cuantificarla, para eso y para describir de qué hablo cuando hablo de exageración quiero remitirme y leer brevemente, si usted me permite, a la intervención de la doctora Piccinini en el tratamiento del presupuesto de diciembre 2005, cuando era legisladora, donde decía:

“La gestión del Poder Ejecutivo en materia de seguridad puede traducirse en números concretos que demuestran, por un lado, cambios paradigmáticos como es el caso de la política penitenciaria y por el otro, una progresiva y permanente mejora de las condiciones en que puede desenvolverse la policía en la provincia de Río Negro. Debemos necesariamente proveer de todos los recursos necesarios –y lo sabemos– para que la policía de la provincia pueda estar a la altura de las circunstancias en una época en que el delito, en sus distintas modalidades, ha crecido y crece de manera alarmante por causas que por cierto, señor presidente, son casi absolutamente ajenas a la voluntad de este gobierno provincial...;” y continuaba más adelante diciendo: *“...sin ninguna duda, señor presidente, y con total convencimiento de lo que estoy diciendo, tenemos una de las mejores policías del país, no existen entre sus filas policías con hechos destacados de corrupción o de delincuencia, los casos de este tipo que han sucedido fueron prontamente investigados por nuestras autoridades y prácticamente resueltos, lo cual habla bien de esta respetable institución y fundamentalmente habla bien de su personal.”* Más adelante la doctora decía que estas acciones de gobierno colocan a Río Negro entre las primeras provincias en ajustarse a la legislación nacional e internacional en resguardo de los más elementales derechos humanos, sin ningún lugar a dudas, señor presidente, y con total convencimiento de lo que estoy diciendo, tenemos una de las mejores policías del país, no existen entre sus filas policías con hechos destacados de corrupción, reiterando más o menos los mismos términos, pero casi terminando su alocución decía que es muy fácil deliberar el asunto en cuanto se tienen que tomar decisiones, y además, señor presidente, le recrimino de hecho a los legisladores de la oposición la crítica en abstracto, la crítica permanente a la Justicia, que la Justicia no sirve en Río Negro, que la policía es mala en Río Negro, hay jueces buenos, hay jueces probos en Río Negro, y hay policías buenos en Río Negro, le diría con toda seguridad en su amplia mayoría. Termino con esta lectura que sirve para darle coherencia, con algo que decía la doctora en cuanto a que tenemos algo que nos caracteriza y esto lo hago propio para defender a nuestro gobierno, lo que lleva a la ciudadanía de Río Negro a acompañarnos siempre, es la actitud de cambio, estamos en movimiento, permanentemente en movimiento, señor presidente, y no tenemos doble discurso, decía la doctora Piccinini, hoy decimos una cosa, mañana decimos frente a otro auditorio la misma cosa, no usamos a la gente. Entonces, cuando yo escucho el informe vinculado, fundamentalmente y casi exclusivamente, -el resto, insisto, es opinable- al comportamiento de nuestra policía, y escucho esta *“postal cubandesa”* en la que se ha transformado nuestra policía en contraposición a esta *“Alicia en el País de las Maravillas”*, que era apenas hace dos años atrás, de cuál será la verdad y cómo podemos cuantificar, en consecuencia, señor presidente, porque los números debieran cantar, me gustaría que la Defensora del Pueblo me diga, ¿cuántas denuncias llevó adelante en Sede Judicial de los apremios que la policía de Río Negro -esta bestial policía de Río Negro, que además tiene la mala costumbre de comer chicle por la calle-, ha tenido en la actuación de este año?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo, Ana Piccinini.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) - Con algunas consideraciones, obviamente, si me van a permitir, porque el legislador preopinante se ha tomado todo el tiempo del mundo, así que reciprocidad para casos análogos, señor presidente. Es cierto que está rememorando mi paso por esta Legislatura en el 2005 donde yo era la legisladora más batalladora del Bloque de la Unión Cívica Radical o de la Concertación para el Desarrollo, como le quisiéramos llamar; es cierto que por aquel tiempo tenía una visión de la policía que hoy no tengo, señor presidente.

Es cierto que por aquellos tiempos era la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, la presidenta de la Comisión de Reforma Política, la presidenta de la Comisión del Digesto, la presidenta de la Reforma del Código Procesal, Civil y Comercial, la miembro del Consejo de la Magistratura de la II Circunscripción, la, la..., que me retenía en Viedma mucho más que al resto de los legisladores, reitero, mucho más que al resto de los legisladores que caminaban por el resto de la provincia, y que sin lugar a dudas podían ver cosas que yo, desde los despachos oficiales, encerrada, preparando la labor parlamentaria, no veía. Es cierto que defendí siempre a la policía de la provincia de Río Negro, lo hice en mi introito, porque yo fui miembro de la Comisión de Derechos Humanos en esta Legislatura en el año 1982, en el año 1983, cuando gobernaba esta provincia el doctor Osvaldo Álvarez Guerrero, y es cierto que no hubo abusos por parte de la policía de la provincia de Río Negro, pero ¡ni comparar con lo que pasó con la policía de Neuquén!, nuestra vecina, que nos separa apenas un puente, ¡no se puede comparar! Pero el legislador preopinante se tiene que hacer cargo, señor presidente, el ser ministro implica muchas prerrogativas sobre el resto de la ciudadanía, pero también implica muchas responsabilidades, y él está haciendo una cita del año 2005 y yo le voy a hacer una cita del 2007, de un chico de 21 años y uno de 22 que murieron carbonizados en una celda de Mainqué, y yo le preguntaría al legislador preopinante, otrora el ministro de gobierno de esta provincia, si él hizo alguna inspección ocular del lugar, porque yo estaba a los minutos que había pasado la desgracia -porque tengo un hijo de 22 y uno de 18- y le puedo asegurar, señor presidente, que tengo muchas dudas sobre estas muertes, muchas dudas por la cercanía de la puerta donde estaban encerrados, detenidos, bajo la guarda del señor ministro de gobierno de esta provincia, ¡sin proceso!, ¡sin proceso!, porque los habían agarrado recién en la calle, hacía 10 minutos, y el comisario de esa comisaría se fue hasta el teléfono público a hablar con la tarjeta, a avisarle al juez que tenían dos detenidos, y cuando volvió se encontró a uno de los policías -que dependía de ese ministro- con la manguerita que regaba el pasto, con un chorrito de agua diminuto tratando de apagarlo, señor presidente, porque estaban los dos parados prendidos fuegos, ¡carbonizados!, ¡muertos parados!. Y esto tengo que denunciarlo, y he hablado con el juez Yribarren, perdón, Stábile, y le he dicho que yo como Defensora del Pueblo quiero estar en ese expediente, porque tengo un interés legítimo, porque soy la Defensora de los Derechos Humanos en esta provincia, por excelencia, por excelencia. Eso pasó en el 2007, no en el 2005. Como el empleado rural de Cervantes, que me quieren hacer creer que se murió adentro de la celda asfixiado, ¿qué?, ¿no gritaba?, ¿no gritan los presos nuestros cuando están encerrados en las celdas?, ¿no piden auxilio y se queman vivos? Yo vi la autopsia, señor presidente, ¡eran puros huesos!, ¡eran puros huesos! Estaban ahí parados, y le decían al comisario: ¡usted me las va a pagar!, ¿cómo quieren que no me conmueva yo, y que no me dé bronca lo que está pasando? Que no presten mayor atención, cuando tengo un jefe de la policía, que acaba de ser designado, señor presidente, que si no hubiera dicho lo que dijo en el caso de Otoño Uriarte, quizás la hubieran encontrado a Otoño (Aplausos prolongados) Porque dijo que se había ido de paseo con el novio, y eso descomprimió la moral de la tropa, eso descomprimió la moral de la tropa, él no la buscaba, y Otoño estaba ahí, y la hubieran encontrado, señor presidente.

Y me voy a retirar de este recinto porque no voy a debatir, no soy un miembro del Poder Ejecutivo, ¡soy la Defensora del Pueblo!, y me van a respetar, y van a aprender a escuchar y a aprender de los errores, tienen 4 años por delante, este es el nuevo gobierno, bueno, que el nuevo gobierno haga las cosas bien.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI – Señora Defensora: Sería bueno que en lugar de gritar y retirarse contestara cuántas denuncias presentó, porque yo lo que siento es que lo que usted viene a hacer es este circo que acaba de terminar de hacer. En realidad sería bueno que me informe, porque le estoy preguntando de acuerdo a su denuncia, ¿cuántas denuncias realizó?, yo sé que usted es una mujer muy sensible y seguramente piensa que yo soy un insensible, que disfrutaba con las cosas que pasaban en la comisaría. Yo le voy a hacer saber por escrito lo que mi Directora General de Derechos Humanos hacía cuando recibía un caso de denuncia por abuso; lo denunciaba a la Justicia, no andaba a los gritos por la Legislatura haciendo circo. Gracias, señor presidente.

-La señora Defensora del Pueblo habla fuera de micrófono. (Aplausos en las bancas de la oposición)

-Se retira del recinto la señora Defensora del Pueblo, doctora Ana Piccinini, junto con su equipo de colaboradores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Daniel Sartor.

SR. SARTOR – Lástima que se retiró la Defensora con su equipo.

Voy a hacer varias apreciaciones. La primera, lamentable, patético el papel que cumplió la Defensora al final, lamentable, porque además de no contestar la pregunta que el legislador Lázzeri le hizo, una vez más la doctora Piccinini está en este recinto sobre actuando. Lástima que se fue la Defensora, lástima que se fue Ana Piccinini, nuestra amiga, correligionaria y militante además, lástima que se fue porque sabemos que no todo el equipo de la Defensoría comparte el informe, esto también es cierto. Por eso a lo mejor se fueron, porque tenían serias diferencias internas con el informe. Lástima que se fue la Defensora, porque, en honor a la verdad, bien lo dijo ella, que había sido legisladora en esta Cámara, y dijo el período en que lo fue, pero para ser legisladora en esta Cámara hay que ser candidata, y para ser candidato hay que firmar una plataforma, y firmar esa plataforma significa estar de acuerdo con un proyecto político, y para estar de acuerdo con ese proyecto político hay que trabajar y estar absolutamente convencido, y ese convencimiento era el que tenía la ex legisladora Piccinini cuando asumió su banca en el 2003. Ese papel lamentable, que muchos legisladores de la oposición lo calificaron hoy como un excelente informe, quiero decirle, señor presidente, que disiento absolutamente, es un informe absolutamente politizado, lo dijo el legislador Peralta en su introducción recién, lo dijo el legislador Peralta cuando le dijo a la Defensora, *“por fin coincidimos, vieron que nosotros teníamos razón”*, un discurso de campaña, discurso de campaña. Cuando la ex legisladora, no solamente que no termina su informe en el recinto, donde constitucionalmente tiene que venir a realizarlo y ser respetuosa de los legisladores, que le hagan las preguntas y contestarlas, cuando ella vino aquí con su equipo, lo único que vino a hacer es el lanzamiento para una campaña política, para un cargo electivo, vaya a saber con quién y qué lugar, no vino a hacer otra cosa más que eso, porque en las dos o tres intervenciones que tuvieron los legisladores del bloque del oficialismo, y que consta en secretaría, y pido por favor se dé preferencia para ver, por qué la Defensora puso en tela de juicio si esa documentación era veraz, documentación firmada por ella misma.

Febrero 29
Brandi

Cuando el legislador Sánchez le preguntó si tenía conocimiento, dijo que sí, que tenía conocimiento, pero en el informe no estaba, entonces cuando uno hace un informe parcial esto es lo que pasa, la imparcialidad, acá está el problema, y acá se avanzó en las soluciones, pero no hay que decirlo en función de una pregunta, hay que decirlo de buena leche, y es esto lo que le faltó hoy a la Defensora, informe que además los legisladores nos enteramos por la prensa y que este informe que hoy hizo la Defensora en una -insisto- sobre actuación más, no le agregó nada a lo que ya había adelantado por la prensa, creo que les quitó algunas denuncias con algunas áreas, inclusive, me parece, vinculadas a educación, fue más tenue con respecto a las denuncias hacia educación que las que nosotros habíamos visto a través de los medios, pero bueno, será esa cuestión que, muy bien el legislador Lázzeri le manifestó, ve una provincia en el 2005, la misma provincia en el 2006, ve otra provincia en el 2007, vio un problema en educación hace 30 días y parece que ahora no es tanto el problema en educación, ahora hay que averiguar qué problema era el de educación. Entonces digo, señor presidente, lamentable, nuevamente, porque esto me hubiera gustado decírselo a la Defensora en la cara y a su equipo, pero se fue, porque eso es lo que sentimos, ¿qué sentimos?, que un informe que realmente debe tener la solidez técnica, que la Constitución nos marca para un Defensor del Pueblo que acompañe a las soluciones de los rionegrinos, por supuesto, denunciándolas, pero que acompañemos las soluciones entre todos, para que cada vez los rionegrinos vivan mejor, me parece que se convirtió, en realidad no me parece, se convirtió, estoy seguro, este informe de la Defensora, de la ex legisladora, en el lanzamiento de su campaña política. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tengo algunos pedidos de palabra, pero antes quisiera, en función del expediente que acercó la señora legisladora Adriana Gutiérrez, informar a la Cámara que efectivamente se trata de una nota a la señora ministra, contadora Adriana Gutiérrez que expresa: "*De mi consideración como resultado de la verificación llevada adelante por esta Defensoría del Pueblo en distintas localidades, respondiendo de esta manera a quejas reiteradas sobre presunta deficiencia en la explotación del servicios de salud en distintos hospitales de la provincia, cumplo en informarle el resultado de las mismas para su conocimiento...*". Esta es una nota fechada el 5 de julio de 2007, firmada por la doctora Ana Piccinini, cuya firma reconozco, y que ha sido caratulada como nota 1.610/07. Era, obviamente, el estado de situación al que agregaba la legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Peralta.

SR. PERALTA – Vamos a poner a consideración de la Cámara el informe hecho por la Defensora del Pueblo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Claudio Lueiro.

SR. LUEIRO – Gracias, señor presidente...

SR. PERALTA – Pedí una consideración, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Bueno, vamos a votar pero hay muchos legisladores que todavía no han hablado, legislador Peralta, ¿se ha vuelto hegemónico usted?

-Hablan simultáneamente varios señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Perdón, estoy en el uso de la palabra.

Con la presencia de la señora Defensora del Pueblo se recibe el informe, se le pregunta y se le repregunta, una vez que se retira la Defensora del Pueblo -esto es usual, señora legisladora- hay debate, si es que la Cámara decide debatirlo, y eso es lo que está ocurriendo. Hay pedidos de palabra, hay legisladores que no han hablado y que quieren opinar, y la presidencia va a otorgar los pedidos de palabra para escuchar a todos los bloques que no han tenido la posibilidad de expresarse, lo que no quiere decir debate libre, podríamos avanzar sobre debate libre, pero no estamos en debate libre, si no, simplemente escuchando la opinión de los legisladores que no han hablado.

Tiene la palabra el señor presidente del bloque del Partido Rionegrino, legislador Claudio Lueiro.

SR. LUEIRO – Gracias, señor presidente.

Asombrado, señor presidente, sobre todo porque mi partido ha sido aludido por la Defensora del Pueblo antes de retirarse, porque durante cuatro años, desde una banca unipersonal, fui oposición de este gobierno, donde planteé en cada discusión del presupuesto nuestro posicionamiento y permanentemente la legisladora Piccinini habló de acuerdos, sí, hay acuerdos políticos, acuerdos políticos a nivel provincial que el PPR, la conducción del PPR, no quiso hacer en Villa Regina, porque el esposo de la Defensora del Pueblo era el peor candidato que podía presentarse en esa localidad, y la dirigencia de mi partido le dijo que no. Y asombrado, porque en lugar de encontrarme con un informe técnico, el cual podrá ser compartido o no, me encontré con un discurso de campaña y -que yo sepa- la única campaña que tenemos por delante es la del 18 de mayo en Bariloche, y adelantar, por caso que avance la posición del legislador Peralta, respecto de manifestarnos sobre este informe, por lo politizado que estuvo y adelantar el voto negativo de la banca que presido. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iván Lázzeri.

SR. LÁZZERI – Señor presidente: Quiero dejar constancia de lo que me parece una gravísima situación institucional y quiero que conste que el informe de la Defensora del Pueblo no ha sido completado, que el rapto de histeria de la doctora Piccinini no nos tape la responsabilidad institucional de no haber cumplido con lo que es su mandato constitucional, que es contestar las preguntas de los legisladores. Este legislador que se ofende bastante poco escuchando cosas como las que escuchó hoy, se preocupa y hace constar en acta que este informe no está completado, y que la doctora no cumplió con su manda constitucional, que es la de contestar las preguntas de los legisladores.

Por otro lado, señor presidente, esto le corresponde a usted seguramente, entiendo que este informe si hubiera estado completo tampoco debe aprobarse o desaprobarse. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI – Gracias, señor presidente.

Voy a ratificar lo que manifesté hace unos momentos atrás, antes de este episodio, porque creo en el trabajo de la Defensora en todo este período desde el 2006 hasta acá, trabajo que seguí con mucha atención, trabajo que me hizo poner orgulloso más de una vez, a pesar de que en muchas ocasiones recibimos críticas cuando tomamos la decisión, en su momento, de acompañar su designación en este recinto, trabajo que alguna vez discutí telefónicamente, conversándolo con la Defensora, siguiendo de cerca su tarea, apoyándola en algunas ocasiones que recibía presiones que yo consideraba injustas, como en el caso del IPROSS o en el caso donde además ella y algunos colaboradores recibieron como represalia una demanda de daños y perjuicios. Quiero ratificarme a pesar de todo esto que obviamente me hubiera gustado que finalizara de la mejor manera, parece que, más allá de todas las preguntas de los legisladores y las respuestas de la Defensora, nos seguían ayudando a esclarecer sobre temas y a profundizar en todo caso investigaciones y conocimientos que todos los rionegrinos necesitamos saber acerca de los problemas que compartimos cotidianamente.

No quería dejar de expresarlo, porque no es fácil hacer una tarea como la que está llevando adelante la doctora Piccinini, con el énfasis, con el compromiso y con la convicción que ella lo hace y, más allá, de que naturalmente esto genere polémica, todos los que la conocemos desde antes, ya sabemos que es una persona muy sanguínea, polémica, y yo que también la he sufrido en el recinto, por decirlo de alguna manera, con acalorados debates, en donde a veces hasta se hacía difícil debatir con ella, sí sé que cada cuestión que expresa, cada tarea que encara lo hace con una profunda convicción, y así como la respeté antes cuando estábamos frente a frente o en caminos diferentes, hoy que coincidimos en muchas apreciaciones, sin estar en ningún camino, yo no creo que ella esté haciendo ninguna campaña política, también la respeto, y los que están acá presentes que compartieron conmigo el período anterior, saben que esto que estoy manifestando es absolutamente verdad, saben que actuó como vocera del oficialismo, de las más renombradas en ese período, era una de las personas con las que me tocaba debatir en el período anterior, y por eso ratifico mi respeto por la doctora y mi orgullo por el trabajo que está llevando adelante. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA – Señor presidente: Voy a ser breve.

Simplemente manifestar que me ha sorprendido el informe que ha hecho la Defensoría del Pueblo, yo pongo el informe en la Defensoría del Pueblo y en el conjunto de los integrantes de esa Defensoría. Debo manifestar también que nosotros en su momento no acompañamos, nuestro bloque no acompañó con su voto en la designación de la actual composición de la Defensoría del Pueblo, pero así como lo decía en un principio cuando pedí la palabra, que compartíamos y nos alegraba que la Defensoría del Pueblo comparta todas las cuestiones que nosotros habíamos manifestado y denunciado en innumerables oportunidades en cada una de las sesiones, nos parece que el informe tiene que tener la ventaja de la información que se pueda tener, de que los organismos de gobierno competentes, donde no se están haciendo las cosas como corresponden, deban actuar con la celeridad que deben hacerlo y resolver cada una de las situaciones que fueron denunciadas en el marco de esta Legislatura.

Nuestro bloque, vuelvo a reiterar, comparte cada una de las apreciaciones de las cosas que se informaron en el transcurso de esta mañana y, por lo tanto, vamos a aprobar el informe de la doctora Ana Piccinini.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bardeggia.

SR. BARDEGGIA – Gracias, señor presidente.

Es para expresar que este bloque está azorado, asombrado, no por lo que expresaba el legislador Lueiro sino porque al calor del debate y las explicaciones se hicieron aseveraciones muy severas sobre la vida o la muerte de personas o de jóvenes, en este caso. Me parece que nosotros, frente a estas cosas, sentimos que no podemos dejar las cosas como quedaron acá planteadas, más allá que hayan sido o no fruto de una emoción sin control, esos son detalles menores, lo cierto son las apreciaciones y las acusaciones que se hicieron. Desde ya adelanto el voto positivo del mismo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Quiero aclarar que no se votan los pedidos de informe, los legisladores que han tratado otros pedidos de informe lo saben, la Legislatura recibe el informe pero no tiene facultad de revisar las resoluciones, ni las decisiones, ni los informes de la Defensora del Pueblo, así lo plantea claramente la ley, lo que estamos haciendo es recibir un informe, a algunos les gustará más, a otros menos, pero no lo vamos a someter a votación porque no corresponde revisar las decisiones ni las resoluciones de la Defensora del Pueblo.

Tiene la palabra el señor legislador Manuel Vásquez.

SR. VASQUEZ – Señor presidente: En realidad el informe de la doctora Piccinini ha sido detallado, exhaustivo, ha puesto en tela de juicio prácticamente a todos los organismos públicos rionegrinos, como dirían los jóvenes de hoy, “*están en el horno*”. Me parece que mañana seguramente el señor gobernador nos brindará algunas soluciones a los planteos y a los problemas que ha traído a colación la doctora Piccinini, que en realidad no son más que los que vemos a diario en los medios de prensa y que los ha profundizado y analizado detalladamente. Por lo tanto, el bloque que represento, independientemente de la formalidad de su aprobación o no, apoya y aprueba el informe de la doctora Piccinini.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Sartor.

SR. SARTOR – Gracias, presidente.

Hizo bien en aclararlo, nosotros no aprobamos ni rechazamos, nosotros tenemos la obligación de escuchar el informe de la Defensora, y el respeto de escucharla como lo hemos hecho cada uno de estos legisladores, en una exposición que además, con fotos, nos la ha ilustrado. Podemos acordar o disentir con el informe, podemos hacer apreciaciones certeras y no tan certeras, pero lo cierto es, ¿qué me llevo de este informe? Me llevo que es cierto que en el contexto de la provincia, en mucho de la larga exposición de la Defensora, es cierto que tiene problemas Río Negro, es cierto que tiene problemas Río Negro, porque además, no es una isla en la República Argentina, Río Negro está en un contexto nacional y que comparte regionalmente con otras provincias, sobre todo en la Patagonia, que tiene esta misma problemática, y está en un contexto de país que está saliendo de una de sus peores crisis, no solamente institucional sino económica, y desde lo social, de exclusión.

Se ha hablado, reiteradamente, en este recinto, de lo que fue la década del 90 y el Estado ausente, y nos hacemos cargo, me hago cargo, pero no lo traigo a manera de polemizar, porque creo que compartimos este criterio, de lo que significó una política que destruyó las economías regionales, y que hoy el mismo partido está revirtiendo esta situación -no sé por qué se enojan amigos del peronismo- nuestro gobierno nacional también, nuestro gobierno de la Concertación.

Entonces, digo, señor presidente, que Río Negro no es una isla, pero tampoco el infierno que plantea la Defensora, ni tampoco el paraíso que podemos plantear desde el oficialismo, sí nos parece que hay falencias, de no reconocerlas pecaríamos de ciegos, de soberbios, hay falencias que tenemos que ir a solucionar, hay trabajo que viene realizando este gobierno mancomunadamente con la nación, con los municipios, articulado con los distintos ministerios, pero, insisto, señor presidente, ni el paraíso ni el infierno ¡por Dios!, y además tampoco Río Negro, pensando que Río Negro es una provincia en la luna, Río Negro es una provincia en un contexto nacional con sumas complejidades, ¿o en la provincia de Buenos Aires no hay maltrato policial?, ¿o en la provincia de Neuquen no hay maltrato policial?, también es cierto que me pueden decir *"mal de todos consuelo de tonto"*, pero digo, no lo saquemos de este contexto, contexto que la Defensora tiene que venir como históricamente se hizo, agarrar el informe, leerlo, trabajarlo, trabajar en conjunto con las defensoras, tuvimos mujeres, la última, al menos en los últimos 5, 6 años, trabajar los puntos, ir al Ejecutivo, a los municipios, a los organismos nacionales, porque también se habló de organismos nacionales aquí, PAMI, ANSES, articular la Secretaría de Transporte Provincial y Nacional para solucionar los problemas de aquellos que hoy muy bien se dijeron en algunos aspectos del informe, esto es lo que tenemos que hacer, entonces, lo que nosotros planteamos, -que lamentablemente este retiro de la Defensora cuando justamente lo que nosotros queríamos era esclarecer en función de ese informe- porque si hay un informe de puño y letra firmado por la Señora Defensora, de hace 6 meses, que plantea que determinados hospitales o salas de la provincia están en buenas condiciones, yo pregunto ¿se pueden deteriorar rápidamente en 6 meses? No nos supo explicar. Cuando denunció con vehemencia tratamiento de blancas, policías golpeadores, cuando se le preguntó desde el bloque del oficialismo cuántas denuncias había hecho, se levantó enojada y se fue, ninguna hizo, ¿saben sí quién hizo la denuncia?, el ex Ministro Iván Lázzeri, con la Subsecretaría y la Dirección, en ese momento, General de Derechos Humanos, ahí están las denuncias que es la responsabilidad del Estado, esto le preguntamos nada más, no la interpelamos, ni la agredimos, queríamos claridad en el informe y dejar nuestro punto de vista, por eso decimos y lamentamos esta abrupta salida de la Defensora y su equipo, porque en realidad lo que buscan y lo que la promueve a la Señora Defensora, a nuestra *"Aní"*, porque fue *"la legisladora"*, lo que la motiva no es ni más ni menos que la política, que fue la política la que le dio, incluida esta oportunidad de estar en la Defensoría del Pueblo, y que también le faltó el respeto a este recinto, siendo que fue este recinto el que a ella la puso allí.

Febrero 29
Díaz

No puede irse cobardemente, retirarse del recinto cuando tiene que empezar a aclarar las cosas que el bloque del oficialismo le planteaba, con documentación certera, que en su exposición estaba equivocada. No es de buena persona, no es de buena funcionaria, nadie discute su capacidad de trabajo, no es así, la conocemos, de su compromiso militante, de su capacidad de trabajo; no está en juego eso, nadie lo discute, sabemos qué clase de trabajadora es; sí se discute cuando uno ocupa cargos que tienen que ver, en el caso particular de la Defensora del Pueblo, con defender los derechos de los rionegrinos, no utilizarlos para motivaciones políticas, porque a cada uno que estuvo en la Defensoría y utilizó ese cargo para motivaciones políticas no le fue bien, no le fue bien. Gracias, señor presidente.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Gracias, legislador Sartor.

Se recuerda que mañana se realizará la primera Sesión Ordinaria del trigésimo séptimo período de sesiones a las 9 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 58 horas.

Raúl Héctor MARIGUAL
Jefe Cuerpo de Taquígrafos

